



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**PROGRAMA DE GOBIERNO**

**“UNA GUÍA  
PARA EL PROGRESO”**

**Puerto López - Meta**

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
“Puerto López en buenas manos”**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**PRESENTACION**

El programa de Gobierno “Una Guía para el Progreso”, se fundamenta en el principio Liberal “la promoción del ser humano y la defensa de los derechos fundamentales de las personas, entre otros, el derecho a la vida, a la libertad, a la salud, a la educación, al desarrollo cultural, a la equidad, incluyendo la de género, a la solidaridad, a la libre asociación, a la privacidad, a la información y a un desarrollo social sustentado fundamentalmente en la educación y la salud públicas”.

Atendiendo a lo anterior la familia se presenta como el núcleo primario de la sociedad, la cual debe ser atendida por el Estado y encaminar las políticas públicas en el fortalecimiento de los diferentes contextos sociales donde esta se desarrolla, garantizando de esta manera mejores condiciones de vida para cada uno de sus miembros.

El programa de gobierno “Una Guía para el Progreso”, surge de un trabajo comunitario que permitió que los diferentes estamentos del municipio, diagnosticaran las problemáticas que se evidencian en las comunidades urbanas y rurales del municipio de Puerto López, permitiendo proponer alternativas de solución y generar compromisos frente a estas.

El programa de Gobierno “UNA GUÍA PARA EL PROGRESO”, se ha construido en asocio con la participación de la comunidad, estableciendo como compromiso la implementación de los diferentes Planes, programas y proyectos que brinden solución a sus problemáticas reales.

Finalmente para llevar a feliz término este programa de Gobierno “Una Guía para el Progreso”, considero que debe tener como componente esencial la Experiencia y el Liderazgo de una comunidad capaz de enfrentar los desafíos propios del mundo actual y encontrar en la familia la solidez, desarrollo y sostenibilidad de esta propuesta. Es por ello que mi compromiso es con su Familia y mi invitación es a que cada uno de ustedes se vincule de manera proactiva y con su suma confianza para poder construir entre todos un mejor municipio seguro, próspero y sostenible al alcance de todos.

**CARLOS JULIO GUTIERREZ TURRIAGO  
C.C.**

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
“Puerto López en buenas manos”**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**HOJA DE VIDA DEL CANDIDATO**

**CARLOS JULIO GUTIERREZ TURRIAGO**, nació **EN PUERTO LÓPEZ (META)**, el 2 de noviembre de 1970. Hijo de Carlos Julio Gutiérrez Hernández (QEPD) y María Cecilia Turriago Gómez. El Segundo de Seis hermanos (Irma, Nelson, Yudi, Norma y Cristian)

**UN HIJO DE PUERTO LÓPEZ**, descendiente de una familia trabajadora, de antiguos pobladores de este municipio, con valores y principios como herramientas para encaminar y construir el municipio que todos queremos como legado para las próximas generaciones.

**CARLOS JULIO GUTIERREZ TURRIAGO**, Estudio su Primaria en la Escuela Rafael Uribe Uribe, Bachiller egresado del Colegio Enrique Olaya Herrera y su carrera Profesional como Administrador Financiero en la Universidad de los Llanos en convenio con la Universidad del Tolima. Especialista en Administración Pública de la Universidad Antonio Nariño.

Casado con **YOELY ROMERO GAVIRIA**, hija de Puerto López de profesión Psicóloga y madre de familia, de esa unión hay dos hijos **ANDRÉS MAURICIO** y **MARÍA JIMENA**.

En su trayectoria de vida se ha desempeñado en el sector público en diferentes cargos, entre los cuales de destacan: Jefe de Presupuesto Municipio de Puerto López, Secretario de Gobierno Municipal de Puerto López, Director de la Casa de la Cultura del municipio de Puerto López, Secretario de Deportes, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del municipio de Puerto López, Secretario de Planeación Municipal de Puerto López, Asesor en la Cámara de Representantes, Director Comercial en la Empresa de Servicios Públicos del Meta "EDESA. Además desarrollo funciones como Jefe de zona de la empresa Postobon en la regional Gaseosas del Llano S.A. con influencia en los departamentos de Meta, Vichada y Casanare.

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**RESEÑA HISTORICA Y GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
-META**

Fundado el 1 de mayo de 1935 como población y puerto fluvial. El 3 de mayo de 1937 la intendencia nacional del meta ordenó la creación del corregimiento de Yacuana con su capital de Puerto Alfonso López. Fue erigido municipio en julio 3 de 1955, el cual fue aprobado por el decreto nacional N° 2543 de 1945; **fundadores:** Abel Rey y Clemente Naranjo.

El municipio de Puerto López, limita al Norte con los municipios de Cumaral, Cabuyaro y el departamento de Casanare; Al oriente con el municipio de Puerto Gaitán; al sur con el municipio de San Martín, y al occidente con los municipios de San Carlos De Guaroa y Villavicencio.

- **EXTENSIÓN TOTAL.**

6.740 Km<sup>2</sup> (hasta las márgenes de los ríos que sirven de límite) y 6.898 Km<sup>2</sup> (incluyendo los cuerpos de agua) Km<sup>2</sup>.

**Extensión área urbana:** 9.5 Km<sup>2</sup>.

**Extensión área rural:** 6730.5 Km<sup>2</sup>. Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 178. Temperatura media: Está entre los 26 °C y 26.5 °C, siendo febrero y marzo los meses más cálidos con valores entre los 27 °C y 28 °C y junio y julio los más fríos con valores promedios de 24 °C. ° C. Distancia de referencia: A 206 Km de Bogotá D.C. y a 83 Km de Villavicencio.

El Municipio de Puerto López –Meta, dista de la capital de la República a 196 Km y de Villavicencio capital del Departamento del Meta a 86 Km, a través de rutas Carreteables. Está situado a la margen Izquierda del Río Meta, Circunstancia que le permite funcionar como Puerto Fluvial de mayor importancia socioeconómica de la Región.

- **GEOGRAFIA**

Está conformada por arcillas aluviales. Son superficies con relieve plano y pendientes entre el 1 y el 3%. Posee un microrelieve plano-cóncavo, presenta encharcamientos periódicos. Terraza agradacional nivel superior. Está conformada por arcillas aluviales con

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

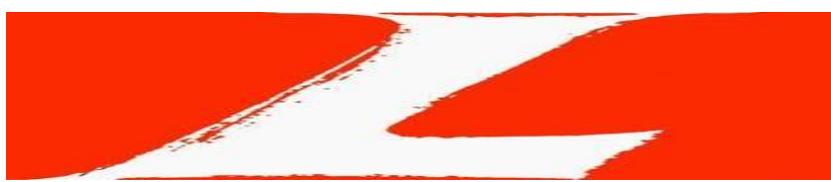
mantos de arenas eólicas localizados y capas de gravas a diferente profundidad. Son superficies con relieve plano y pendientes entre el 1 y el 3%. Posee un microrelieve plano-cóncavo con planadas extensas interrumpidas por cauces. Están sujetas a encharcamientos y en áreas localizadas se presentan zurales o tatuco. Taludes de terraza, esta unidad pertenece al gran paisaje denominado "planicie aluvial". Está conformada por depósitos mixtos aluviales. Son superficies inclinadas con relieve ligeramente quebrado con pendientes que varían entre 7 y 12%. Erosión ligera. Vallecitos Aluviales, superficies planas de pendiente 0-1 y 1-3%, microrelieve plano-cóncavo, inundaciones frecuentes que surcan las terrazas y planicie aluvial activa. Valle Aluvial de los Ríos Melua y Yucao, poseen pendientes que varían entre el 1 y el 12%. Está conformada por depósitos clásticos hidrogénicos. Son superficies con relieve ligeramente plano y pendientes entre el 1 y el 3%. El microrelieve es cóncavo-convexo. Existen lagunas, meandros y cauces abandonados.

**ASPECTOS CLIMATICOS.** El municipio pertenece a la unidad bioclimática de la megacuenca de sedimentación de la Orinoquia. En la definición de Caldas-Lang corresponde al clima cálido semihumedo.

**PRECIPITACION.** Considerando los promedios históricos de la precipitación en cinco estaciones ubicadas de manera equidistante dentro del municipio de Puerto López, podemos establecer que las lluvias aumentan del SE-E hacia el NW-N con valores entre los 2000 mm y los 2700 mm en promedio. El área central del municipio tiene unas lluvias que promedian los 2100-2300mm/año distribuidos en aproximadamente 120 días, donde los meses de junio y julio son los más lluviosos, y enero y febrero los más secos. Hacia el NW del municipio en donde se encuentra el área urbana las lluvias aumentan hasta valores cercanos a los 2600 mm/año en 135 días, alcanzándose eventos pluviales extremos de 150 mm en 24 horas. Temperatura: La mayor parte del municipio se ubica en zonas donde el promedio de la temperatura está entre los 26 °C y 26.5 °C, siendo febrero y marzo los meses mas cálidos con valores entre los 27 °C y 28 °C y junio y julio los más fríos con valores promedios de 24 °C. Las temperaturas máximas absolutas han superado los 38.5 °C y las mínimas absolutas han descendido hasta los 14 °C

**HIDROGRAFIA** El río Meta: Dentro de la red hidrológica que recorre el territorio municipal, el río Meta es el de mayor importancia. El abanico hídrico que alimenta y da vida al río Meta, nace en las estribaciones de la cordillera oriental y los cordones de paramos que van en línea desde el nevado del Sumapaz hasta la Sierra Nevada del Cocuy, que alcanzan en sus extremos altitudinales alturas de 4.560 y 5.483 m.s.n.m. respectivamente, conduciendo sus aguas hasta el río Meta y posteriormente al río Orinoco. Hacia el Sudeste se encuentra con el Humadea que desciende del cerro el Nevado a 4.560 m.s.n.m en las crestas del páramo de Sumapaz. Un tanto al norte se encuentra el río Guayuriba que con el nombre de Río Negro desciende de los farallones situados a espaldas de Santa fe de Bogotá. Tan pronto

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

confluyen el Humadea con el Guayuriba conforman el río Metica que abajo de Puerto López recibe por la izquierda los mayores afluentes como el Humea, que de hecho lo convierten en el río Meta. Recibiendo tributarios de gran importancia como los ríos Cabuyarito, Upía, Tua, Cusiana, Cravo Sur, Ganapalo, Pauto, Yaguarapo, Guachiria, caño de la hermosa, caño del perro y el Casanare. Por su margen derecha el río Meta, recibe caños y ríos de sabanas donde el Manacacias es él más importante, destacándose también el río Yucao. El subsistema del río Meta es la red hidrográfica más importante de toda la región natural de la Orinoquia colombiana Río Metica: El río Metica, recorre el área de sur a norte del territorio municipal, de gran caudal, el cual recibe las aguas de los ríos Guayuriba, Guatiquia, Pajure y Humea; desde el aporte de este último toma el nombre de Río Meta. Entre los caños que llevan sus aguas al Metica se pueden mencionar: Negrito, la Raya, Giramena, Rajote y caño Negro. Caño Banderas: Caño Banderas, es otro drenaje que define el perímetro urbano al sur, cuyo nacimiento se da en la laguna Mataredondo. En su recorrido por el área urbana sirve de colector del 33% de las aguas negras y aguas lluvias del alcantarillado del Municipio. Desembocando en el brazo del río Metica. Las aguas negras en este drenaje tienen comportamiento diferente según el periodo climático en los dos emisarios finales, en verano solo circula las aguas negras y en invierno sube la cota del río. Caño la Venturosa El Caño la Venturosa, define el perímetro urbano en gran parte del área Noroccidental del Municipio. Su nacimiento se da en las Brisas, vertiendo sus aguas al río Metica. Cabe destacar que este drenaje aún no ha sido contaminado con aguas residuales pero presenta deforestación razón por la cual es de suprema importancia el manejo futuro que sé de no solo de sus aguas sino también de su recorrido por lo que debe hacerse respetar la ronda de 30 metros al lado y lado e igualmente las aguas residuales deberán tener su tratamiento adecuado

- **ECOLOGIA: RESERVA NATURAL ALTO DE MENEGUA**

Según el acuerdo N° 047 del 22 de septiembre de 1998, el Consejo Municipal considerando que en la vereda Menegua existe una sinuosidad geológica o cima conocida como Alto de Menegua, que con sus zonas adyacentes constituyen un todo en diversidad de componentes ecológicos, topográficos y de una belleza natural que representa un gran patrimonio ecológico y sitio turístico por excelencia decidió declararlo Patrimonio Ecológico, Cultural y Turístico y definió sus linderos de acuerdo con los siguientes parámetros: " Partiendo del puente Carlos Lleras Restrepo (Jurisdicción de Puerto López Meta) en la vía a Puerto Gaitán (M) y teniendo como punto de referencia el eje de carretera, se traza sobre la margen derecha en una línea imaginaria de 8Km. paralelos al eje de la vía hasta el Km.. 17 de la misma vía nacional. Para la margen izquierda partiendo del puente Carlos Lleras Restrepo (Jurisdicción de Puerto López Meta) de la vía nacional que conduce a Puerto Gaitán Meta, se incluye 2 Km. paralelos al eje de la vía hasta el cruce a la entrada a Lajitas de esta jurisdicción". No obstante la anterior descripción, el

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Plan Básico de Ordenamiento Territorial redefine los linderos, basados en la fuerte presencia de procesos erosivos activos en la zona, la geomorfología y los límites naturales que definen mejor la cabida de esta reserva ecológica. El área total para esta reserva natural así definida es de 137.348 Km.2. Todas las restricciones de uso y recomendaciones definidas en el acuerdo 047 de 1998 se conservan. PARQUE NATURAL MUNICIPAL EL YUCAO Dada la importancia que representa para el Municipio y sus habitantes la protección de la cuenca del Yucao por la cantidad y calidad de sus aguas, y por el impacto en la fauna y flora de la región se declara como parque natural municipal. El Parque Natural Municipal el Yucao, tiene un área total de 695 Km.2, y deberá convertirse en un Santuario de Fauna y Flora permitiendo además a través de su interconexión con la reserva natural del Alto de Menegua el paso libre de la vida silvestre. FLORA En cuanto a la flora en las sabanas se conservan Matas de Monte que ha dejado los colonos para los nacederos de agua, en las semiterrazas aluviales y sabanas húmedas, en los abanicos, las vegas de los ríos y aluviones cubiertos por bosques de galería en donde se encuentran gran variedad de palmas y árboles de diferentes especies; destacándose las siguientes formaciones vegetales: Morichales: Consociaciones de *Mauritia Flexuosa* y/o asociaciones con otras especies de árboles y palmeras. Presenta una rica ictiofauna asociada; además los frutos de esta palma son consumidos por diversas especies de aves y mamíferos. Matas de Monte Se encuentra asociado al interior de esta formación el Venado Sabanero, *odocoileus Virginianus*, en vías de extinción en zona donde su casa es incontrolada; su alimentación consiste en brotes de plantas leñosas, flores y frutos tiernos de gramíneas. Bosques de Galería La diversidad de especies vegetales aumenta la presencia de fauna que utiliza este ambiente, ya sea como refugio o como base para su alimentación. En estos bosques, lo mismo que en las "matas de monte", existe una alta afinidad con la fauna amazónica, que ocasionalmente cruza las sabanas o migra a través de ellas, tal es el caso del Cafuche (*Tayassu Pécari*). FAUNA Muchas aves se alimentan de inflorescencias de diferentes especies del género *ficus*; la *Ceiba Petandra* es polinizada por murciélagos; las hojas de *inga spp* y *Cassia moschata* son consumidas por micos cotudos o aulladores. Teniendo encuentra la variedad de palmas que se encuentran en este ambiente, es normal la presencia de aves que frecuentan sus frutos como las Pavas, Cracidae, Guacamayas y Loros. En estos bosques se pueden encontrar también mamíferos, como: mico, danta, saíno, soches, ardillas, ratones, rata arborícola, puercoespín, lapa o tinajo y picure.

- **ECONOMÍA**

La actividad económica está representada por el sector primario destacándose la agricultura, ganadería, pesca, el comercio, el transporte, prestación de servicios públicos y de manera incipiente la agroindustria y actividades varias.

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

- **VÍAS DE COMUNICACIÓN**

**TERRESTRES.** La principal vía de acceso es a través de la carretera que de Villavicencio conduce al municipio de Puerto López. Pavimentada en su totalidad y con un trayecto de 83 Km.

**FLUVIALES.** Puerto López se comunica con toda la extensión de los llanos orientales a través del río meta y con Venezuela a través del río Orinoco. Con un total de 1200 Km de longitud y una navegabilidad de 900 Km desde Puerto López.



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**VALORES**

➤ **RESPETO**

Se establecerá una política de respeto hacia la Constitución Política, Las Leyes, Normatividad Vigente, las personas y las instituciones.

➤ **TRANSPARENCIA**

Todos los actos administrativos y públicos se harán con total transparencia en acatamiento a las leyes, los deberes y obligaciones de todo Servidor Público.

➤ **HONESTIDAD**

Todas las actuaciones se harán bajo los preceptos de la buena fe, decisiones justas, actuaciones rectas, dentro del cumplimiento de las políticas de la administración pública.

➤ **EQUIDAD**

La Administración propenderá por dar un trato justo y equitativo a los habitantes del municipio de Puerto López. Se garantiza la voluntad de dar a cada habitante el trato justo y la distribución de bienes y oportunidades.

➤ **VOCACIÓN DE SERVICIO**

Toda decisión administrativa estará ligada al interés común. Las actividades se realizarán con pleno convencimiento y pasión por el servicio a las comunidades, especialmente las más vulnerables.



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

➤ **RESPONSABILIDAD**

Asumiremos nuestros compromisos con responsabilidad para el cumplimiento de los objetivos propuestos y las metas a desarrollar para mejorar la calidad de vida de los Portolopenses.

➤ **SOLIDARIDAD**

El compromiso institucional se desarrollará mediante la colaboración de sus Equipos de Trabajo, trabajadores y clientes o usuarios. Ser solidario es un valor por excelencia del ser humano pues siempre requerimos de alguien para poder cumplir un objetivo.

➤ **LIBERTAD**

Promoveremos la libertad de expresión, de comunicación, de asociación, de crítica; en todos los campos, sectores, lugares y actividades.

➤ **TOLERANCIA**

Nuestra actitud es la de respetar las ideas, opiniones y actitudes de las personas con que interactuemos, aunque no piensen igual que nosotros. Todos tenemos derecho y deber de saber escuchar porque vivimos dentro de un mismo territorio y estamos llamados a vivir en convivencia pacífica.



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**PRINCIPIOS**

➤ **TRABAJO EN EQUIPO**

Fijaremos un solo objetivo en donde todo el Equipo de Gobierno y demás personal de la Alcaldía Municipal lleguemos a tiempo y con las metas cumplidas. La Administración será un solo Equipo para cumplir los fines del Estado.

➤ **PARTICIPACIÓN**

Durante estos cuatro años trabajaremos con base en la Participación Ciudadana, presupuestos participativos, una administración dispuesta a escuchar y debatir sus temas con la población que sufre diariamente los rigores de las necesidades y la pobreza.

➤ **COMPETITIVIDAD**

La Modernización Institucional requiere de un Talento Humano Competitivo, emprendedor, eficiente, eficaz. Con unas competencias labores definidas para conseguir el cumplimiento de los fines del Estado enmarcados en nuestra Constitución Política de Colombia.

➤ **LIDERAZGO**

Contaremos con las mejores habilidades gerenciales de nuestro alcalde para construir el municipio que todos queremos, mediante el concurso y participación comunitaria de todos los Portolopenses, porque el progreso es responsabilidad de todos.



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

➤ **CORRESPONSABILIDAD**

El Plan de Gobierno se ejecutará bajo los parámetros de la responsabilidad compartida con aquellos actores que tengan sujeción a la ley, con el fin de garantizar los derechos de la población Portolopense.

➤ **INTEGRALIDAD**

Contaremos con la capacidad de resolver los problemas presentados por las comunidades en los diferentes sectores sociales. Los procesos administrativos estarán sujetos a la planificación como herramienta de garantía para el cumplimiento de las metas.

➤ **FLEXIBILIDAD**

Contaremos con la debida y suficiente capacidad para adaptarnos con facilidad a las diferentes circunstancias o para acomodar las Normas a las situaciones o necesidades que se presenten. Igualmente, para adaptarnos a los requerimientos de las políticas y estrategias del orden departamental y nacional.

➤ **SUSTENTABILIDAD**

La Administración Municipal durante los próximos cuatro años contará con la capacidad de hacer uso responsable y consciente de los recursos, garantizando la sostenibilidad en la ejecución de los proyectos y programas de tal manera que no comprometan más allá de lo establecido por las leyes vigentes.

➤ **PAZ**

La Administración Municipal siempre estará encaminada a resolver los conflictos que se presenten dentro de la Institución, en el ámbito local y regional con toda la responsabilidad que implica el orden y la convivencia pacífica. Todo conflicto tiene solución. Todos somos Puerto López.

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**VISIÓN**

Puerto López es un municipio privilegiado geográficamente, somos el “Centro Geográfico de Colombia”, por lo tanto, esto nos ubica en una posición de responsabilidad y un reto inmenso de progreso para las comunidades que habitamos este municipio a orillas de los Ríos Meta, Rio Negro, Humadea, Guayuriba y Yucao. Nuestra Visión es posicionar a Puerto López en un periodo no superior a 10 años como una región agroindustrial, turística, ambiental, cultural, reconocida como una despensa campesina que garantice la Seguridad Alimentaria, de emprendimiento y competitiva a nivel departamental y nacional.

Una Visión que cumpliremos formando y capacitando el Talento Humano de esta región con los perfiles necesarios de acuerdo a las necesidades de la oferta que se vayan presentando a corto y mediano plazo. Nuestra alcaldía contará con los mejores profesionales hijos de esta tierra para cumplir nuestro objetivo y generar un verdadero desarrollo Social y económico. Contamos con lo fundamental...“**EXPERIENCIA Y LIDERAZGO**”

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
“Puerto López en buenas manos”

**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**NORMATIVIDAD**

<b>JERARQUÍA DE LA NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>
Constitución Política de 1991	Constitución Política de Colombia
Ley 3 de 1991	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones.
Ley 21 de 1991	"Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989".
Ley 99 de 1993	Por la cual, se crea el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales y se constituye el Sistema Nacional Ambiental.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación
Ley 131 de 1994	Por la cual se reglamenta el Voto Programático y se dictan otras disposiciones
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana
Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Ley 152 de 1994	Establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.
Ley 181 de 1995	Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
Ley 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 375 de 1997	Por la cual se crea la Ley de la Juventud y se dictan otras disposiciones
Ley 387 de 1997	Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Ley 443 de 1998	Por la cual se expiden normas sobre carrera administrativa y se dictan otras disposiciones.



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Acuerdo 117 de 1998	Por el cual se establece el obligatorio el cumplimiento de las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y la atención de enfermedades de interés en salud pública.
Ley 581 de 2000	Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución.
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones
Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos <a href="#">151</a> , <a href="#">288</a> , <a href="#">356</a> y <a href="#">357</a> (Acto Legislativo <a href="#">01</a> de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 691 de 2001	Mediante la cual se reglamenta la participación de los grupos étnicos en el sistema general de seguridad social en Colombia
Ley 743 de 2002	Por la cual se desarrolla el artículo <a href="#">38</a> Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal.
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones
Decreto 2170 de 2002	Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999.
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
Ley 823 de 2003	Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.
Ley 909 de 2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia
Ley 1346 de 2006	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
Resolución 3577 de 2006	Plan Nacional de salud bucal.
Ley 1145 de 2007	Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2115 de 2007.	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Decreto 1575 de 2007.	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano
Sentencia T – 760 de 2008 corte constitucional	Derecho fundamental a la Salud.
Ley 1251 de 2008	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1276 de 2009	A través de la cual se modifica la Ley <a href="#">687</a> del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.
Ley 1315 de 2009	Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.
Ley 1335 de 2009	Por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.
Ley 1355 de 2009	Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.
Ley 1361 de 2009	Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.
Ley 1429 de 2010	Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo.
Ley 1438 de 2011	Por medio del cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 1450 de 2011	Incorpora los grupos étnicos a las políticas públicas
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Acto Legislativo 05 de 2011	Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos <a href="#">360</a> y <a href="#">361</a> de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.
Ley 1453 de 2011	Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Ley 1454 de 2011	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1475 de 2011	Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4800 de 2011	Por el cual se reglamenta la Ley <a href="#">1448</a> de 2011 y se dictan otras disposiciones
Resolución 1841 de 2011	Plan Decenal de Salud
Resolución 4015 de 2014	Por el cual se establece la metodología para la elaboración de planes financieros territoriales de salud
Resolución 3317 de 2012	Por medio de la cual se reglamenta la elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la Ley <a href="#">1145</a> de 2007
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Ley 1575 de 2012	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.
Resolución 2257 de 2011.	Por la cual se adoptan los Protocolos y Guías para la Gestión de la Vigilancia en Salud pública, las Guías de Atención Clínica Integral y las Guías de Vigilancia Entomológica y Control para las Enfermedades Transmitidas por Vectores
Ley 1616 de 2013.	Por medio de la cual se expide la Ley de Salud Mental.
Resolución 4015 de 2013	Planes financieros territoriales de salud
Ley 1618 de 2013	"Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
Ley 1566 de 2013	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "Entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas"
Decreto 0233 de 2013	Por medio de la cual se conforma el comité departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Resolución 1418 de 2014	Por medio de la cual se adopta la ruta de atención en niños con presunción o diagnóstico de Leucemia
Ley 1751 de 2015	Establece los determinantes sociales, participación en las decisiones en salud y articulación intersectorial.
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 1536 de 2015	Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**

**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Resolución 1841 del 2013	Por medio del cual adopta PDSP
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 4834 de 2015	Por medio de la cual se modifica la resolución 4015 de 2014
Decreto 1841 de 2013	Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.
Resolución 1383 de 2013	Plan decenal para el control del cáncer en Colombia 2012-2021.
Resolución 518 de 2015	Establece las disposiciones en relación con la gestión de salud pública y PIC
Resolución 429 de 2016	Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud
Ley 1776 de 2016	Por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, ZIDRES.
Ley 1780 de 2016	Por medio de la cual se promueve el Empleo y el Emprendimiento Juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones
Ley 1785 de 2016	Por medio de la cual se establece la red para la superación de la pobreza extrema Red Unidos y se dictan otras disposiciones.
Ley 1796 de 2016	Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones
Ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia
Ley 1804 de 2016	Por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones.
Ley 1811 de 2016	Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito
Resolución 429 de 2016	Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud
Resolución 3202 de 2016	Rutas integrales de atención.
Ley 1822 de 2017	Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones.
Ley 1823 de 2017	Por medio de la cual se adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Ley 1833 de 2017	Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para la protección de los derechos de las comunidades negras o población afrocolombiana del congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
Ley 1834 de 2017	Por medio de la cual se fomenta la economía creativa ley naranja.
Ley 1845 de 2017	Por medio de la cual se autoriza a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales para la emisión de la

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
"Puerto López en buenas manos"**

**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

	estampilla pro electrificación rural y otras, modificando la ley 1059 del 26 de julio del 2006 que modifica la ley 23 de enero 24 de 1986.
Ley 1848 de 2017	Por medio de la cual se expiden normas en materia de formalización, titulación y reconocimiento de las edificaciones de los asentamientos humanos, de predios urbanos y se dictan otras disposiciones.
Ley 1850 de 2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
Ley 1857 de 2017	Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones.
Ley 1876 de 2017	Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.
Ley 1878 de 2018	Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la ley 1098 de 2006, por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1900 de 2018	Por medio de la cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1907 de 2018	Por la cual se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera y se insta a las autoridades locales administrativas a desarrollar un plan especial de salvaguarda al patrimonio cultural llanero.
Ley 1909 de 2018	Por medio de la cual se adoptan el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.
Ley 1911 de 2018	Por medio de la cual se crea la contribución solidaria a la educación superior y se dictan otras disposiciones sobre los mecanismos y las estrategias para lograr la financiación sostenible de la educación superior.
Resolución 3280 de 2018	Adopta la ruta de promoción y mantenimiento materno y perinatal
Ley 1948 de 2019	Por medio de la cual se adoptan criterios de Política Pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa familias en acción
Ley 1951 de 2019	Por la cual crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones
Ley 1952 de 2019	Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley <a href="#">734</a> de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
Ley 1955 de 2019	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Resolución 489 del 2019	Por medio del cual se modifica la Resolución 429 de 2016

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Ley 22 de 1981	"Por medio de la cual se aprueba "La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial"
Decreto 2757 de 1986.	Por el cual se Reglamentan Parcialmente los Títulos <a href="#">VII</a> y <a href="#">XI</a> de la Ley 09 de 1979, en cuanto a investigación, Prevención y Control de la Zoonosis.

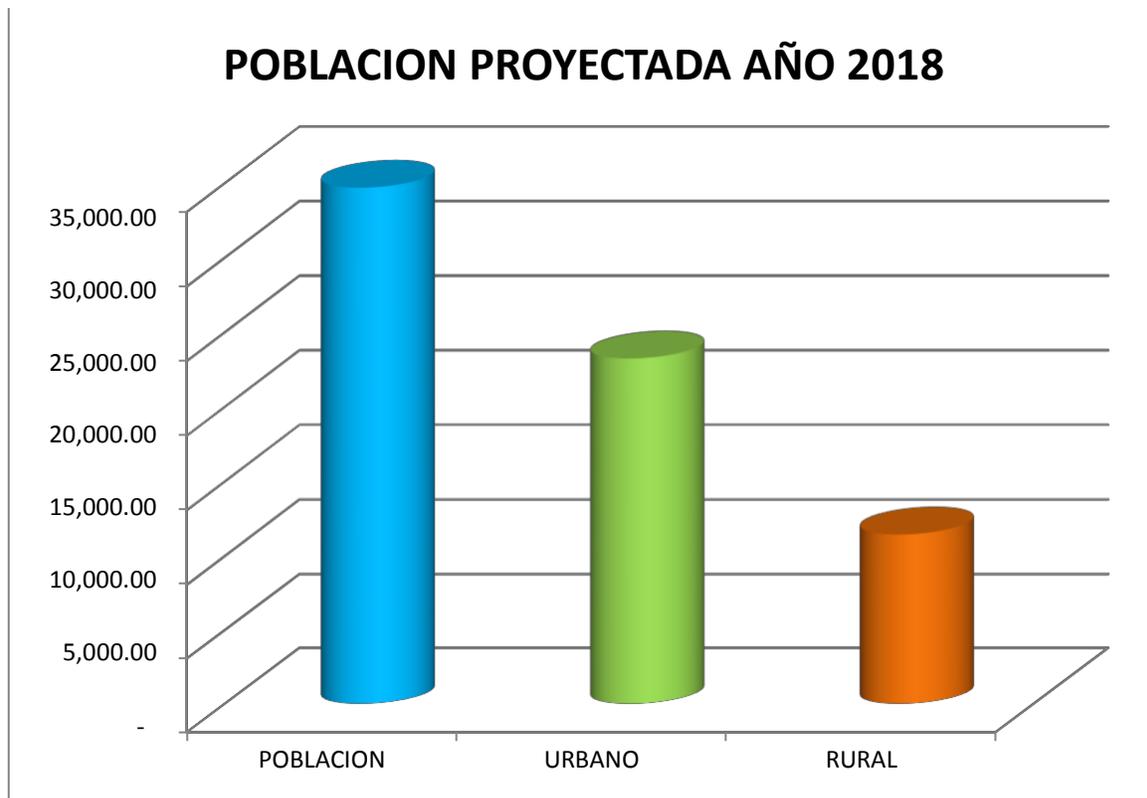
**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**DIAGNÓSTICO**

**DEMOGRAFIA**

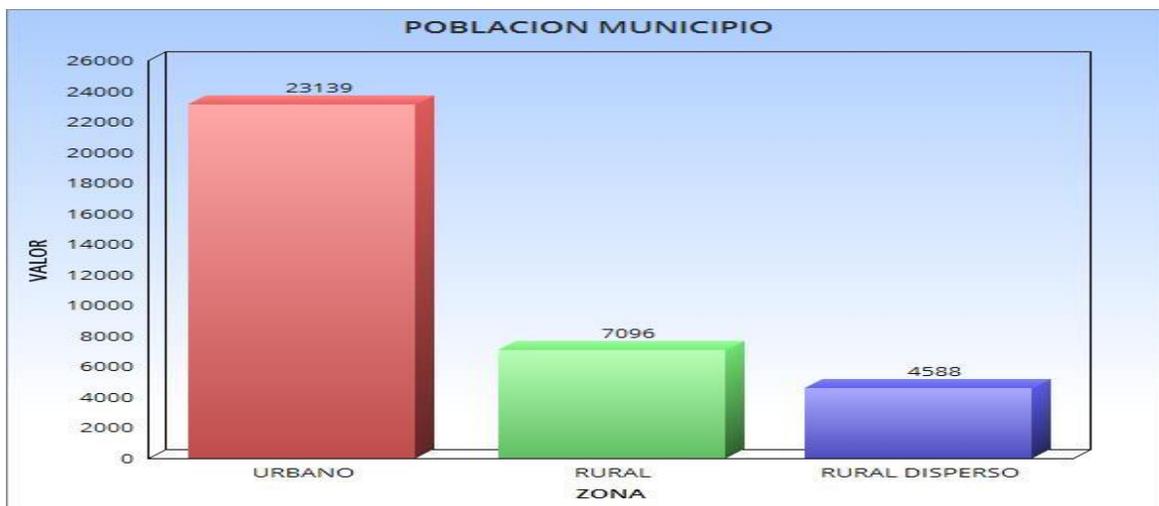
<b>AÑO</b>	<b>POBLACION</b>	<b>URBANO</b>	<b>RURAL</b>
2018	34,696.00	23,246.00	11,450.00

Fuente DANE 2019



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

<b>ZONA TOTAL 34823</b>		
<b>URBANA</b>	<b>RURAL</b>	<b>RURAL DISPERZO</b>
<b>23139</b>	<b>7096</b>	<b>4588</b>
Abril 2019 Sisben		

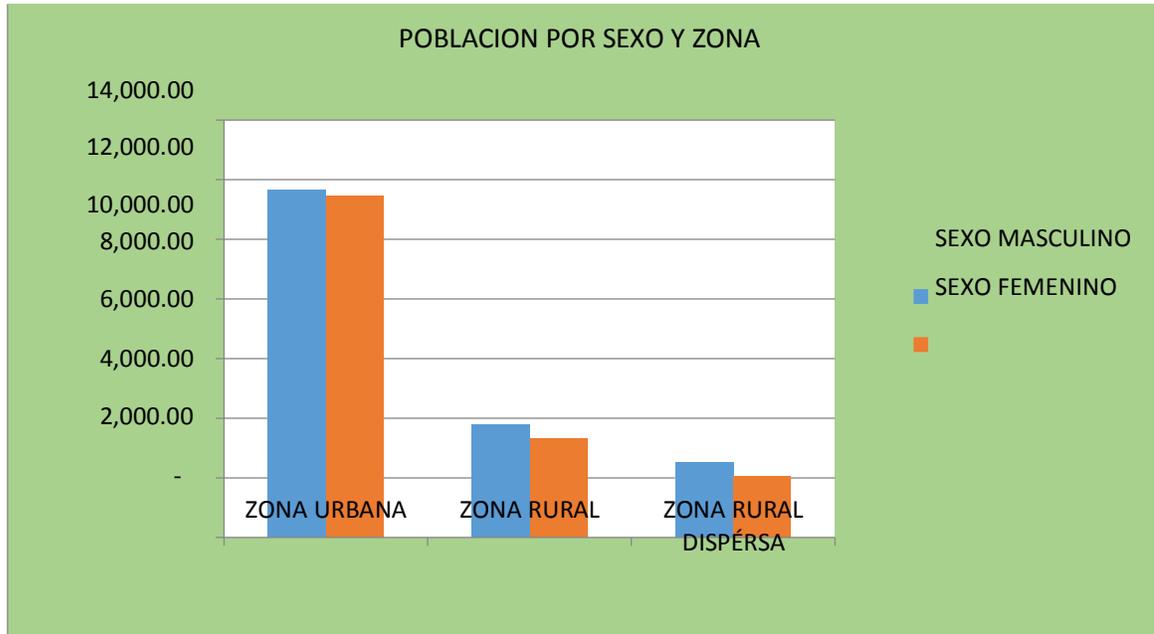


**POBLACIÓN POR SEXO Y ZONA**

<b>ZONA</b>	<b>SEXO</b>	
	<b>MASCULINO</b>	<b>FEMENINO</b>
ZONA URBANA	11,664.00	11,475.00
ZONA RURAL	3,771.00	3,325.00
ZONA RURAL DISPÉRSA	2,526.00	2,062.00
<b>TOTAL</b>	<b>17,961.00</b>	<b>16,862.00</b>
Abril 2019 Sisben		

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
"Puerto López en buenas manos"**

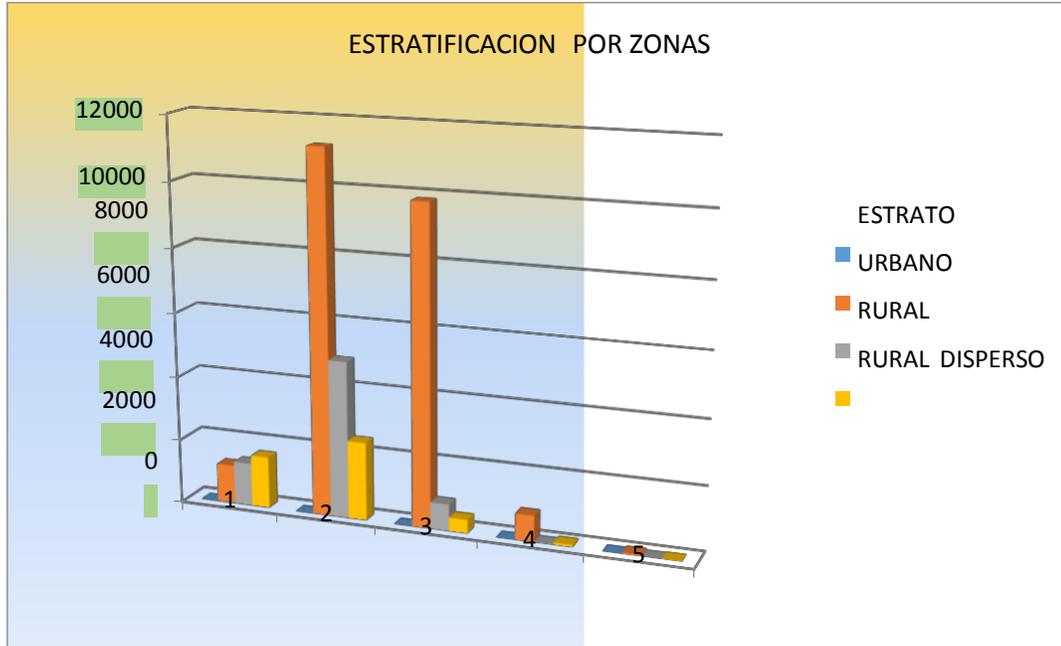
**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**



**ESTRATIFICACION POR ZONAS**

<b>ESTRATO</b>	<b>URBANO</b>	<b>RURAL</b>	<b>RURAL DISPERSO</b>
0	1220	1348	1621
1	11220	4889	2449
2	9832	837	427
3	821	18	73
4	46	4	18
<b>TOTAL</b>	<b>23139</b>	<b>7096</b>	<b>4588</b>
Abril 19 Sisben			

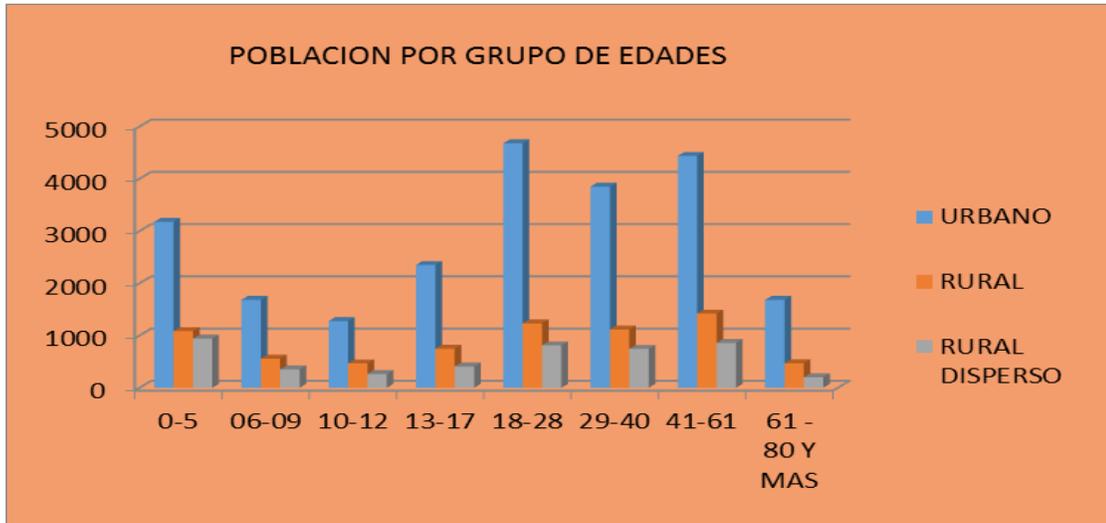
**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**



EDADES	URBANO	RURAL	RURAL DISPERSO
0-5	3176	1084	943
06-09	1684	559	352
10-12	1278	466	264
13-17	2350	748	409
18-28	4679	1233	813
29-40	3851	1117	745
41-61	4438	1420	860
61 -80 Y MAS	1683	469	202
<b>TOTAL</b>	<b>23139</b>	<b>7096</b>	<b>4588</b>
Abril 9 Sisben			



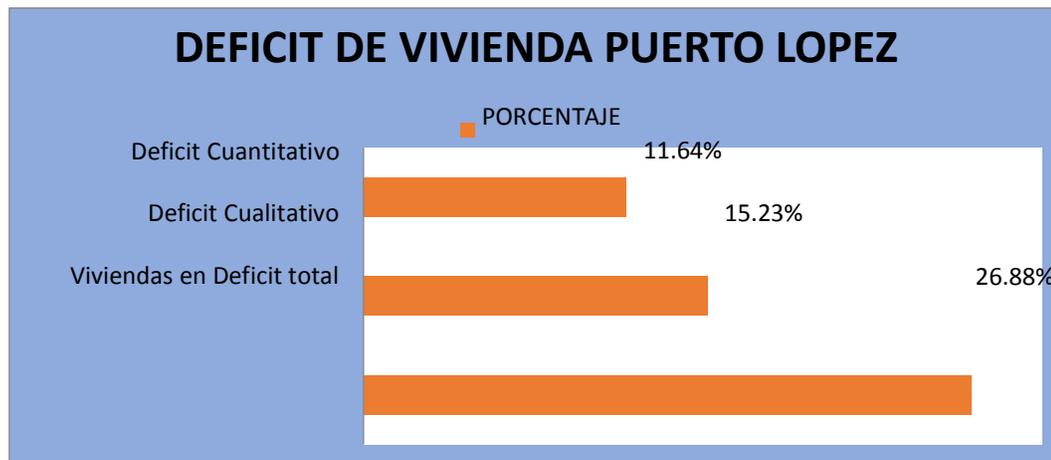
**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**



**\*DEFICIT DE VIVIENDA**

FACTORES	PORCENTAJE
Viviendas en Déficit total	26.88%
Déficit Cualitativo	15.23%
Déficit Cuantitativo	11.64%

Dane 2005



**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

## **EDUCACION**

El municipio de Puerto López cuenta con una cobertura estudiantil a corte del 2018, en los niveles preescolar, básica y media, de 8079 estudiantes matriculados en las instituciones educativas públicas y privadas en el contexto urbano y rural, según el sistema integrado de matrícula – SIMAT del Ministerio de educación nacional.

## **JUNTAS DE ACCION COMUNAL**

En la actualidad el municipio de Puerto López, cuenta con 25 organizaciones comunales en el área urbana y 37 en el área rural, debidamente constituidas y reconocidas con personería jurídica. Alguna de ellas con locación propia. De igual manera, cabe destacar que existen algunos territorios que sus organizaciones comunales deben ser constituidas.

<b>URBANO</b>		
ABEL REY	ALTAMIRA	PATAGONIA
BELLO HORIZONTE	ALTO MELUA	PUEBLO NUEVO
CLEMENTE NARANJO	ALTO MENEGUA	PUERTO GUADALUPE
CIUDAD JARDÍN	ALTO NAVAJAS	PUERTO PORFIA
EL PRADO	ALTO YUCAO	REMOLINO
GAITÁN	BAJO NAVAJAS	SAN PABLO- EL MOLINO
GUADALUPE SALCEDO	BOCAS DE GUAYURIBA	SAN LUIS DE RIONEGRO
JUANA SOFÍA	BRISAS DEL GUATIKUÍA	SANTAYA
JULIO FLOREZ	CARUBARE	SERRANÍA NARE
LA UNIÓN	CAÑO NARE- PUERTO ALICIA	TURPIAL
LA LAGUNA	CHÁVIVA	UNIÓN DE SAN JUAN
LA VENTUROSA	DELICIAS	YURIMENA
LA VICTORIA	EL PLANCHÓN	
LOS COMUNEROS	EL PORVENIR	
LOS MANGOS	EL RODEO	
MENEGUA	EL TIGRE	
NUEVE DE ABRIL	GUICHIRAL	
POLICARPA	LA BALSA	
PORVENIR	LAS LEONAS	

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

SANTANDER	LA SERRANÍA
SANTA ISABEL	MANZANARE- PACHAQUIARO
VERGEL	MARAYAL
VILLA DEL RÍO	MELUA BAJO
VILLA MODELIA	MELUA MEDIO
VILLA SUIZA	PACHAQUIARO

**SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**

En la Actualidad la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Puerto López (ESPUERTO S.A. E.S.P.), cuenta con un número de usuarios así:

- Acueducto 5.641 suscriptores
- Alcantarillado 5.562 suscriptores
- Aseo 5.677 suscriptores

Con una cobertura en acueducto del 98%, alcantarillado del 95% y aseo del 100%.

El servicio del acueducto en el casco urbano es sectorizado y cada sector tiene un servicio de dos horas diarias de agua. La Empresa posee cuatro estaciones de bombeo: LA PRIMERA, se encuentra ubicada en el barrio Abel Rey pozo uno con un pozo profundo de 152 metros de profundidad, con un tanque elevado de 34 metros de altura con capacidad de 350 toneladas de agua, y suministra agua a los barrios el centro, Guadalupe, Gaitán, 9 de abril, Jardín, Abel Rey, Santander y Policarpa parte baja y alta de los últimos tres barrios relacionados.

LA SEGUNDA, o pozo número dos, se encuentra ubicada en el barrio Julio Flórez, tiene un pozo de 160 metros de profundidad, tiene un tanque de almacenamiento de 500 toneladas de agua y suministra agua a los barrios Laguna, Villa Suiza, Jardín, 9 de abril, Gaitán, Porvenir, Julio Flórez, La Unión, Villa Modelia, Los Mangos, La Herradura, y Policarpa Alto.

LA TERCERA, o pozo número tres se encuentra ubicada en el barrio Villa Modelia, posee un pozo de 130 metros de profundidad, posee un tanque elevado de 34 metros de altura con capacidad de 500 toneladas de agua, y suministra agua a los barrios la Venturosa uno y dos, Villa del Rio, Villa Modelia, Bello horizonte, Menegua, El Prado, Victoria, vergel, los comuneros.

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

LA CUARTA, o pozo número cuatro, ubicada en el barrio Clemente Naranjo, tiene un pozo de 150 metros de profundidad, no posee tanque elevado y suministra agua a los barrios, Clemente Naranjo, Juana Sofía, Villa Suiza, Laguna, Prado y Victoria.

Con respecto al Alcantarillado de aguas Residuales y Pluviales el Municipio en la actualidad cuenta con tres subestaciones de bombeo de aguas Residuales una en el barrio Abel Rey, otra estación en la carrera tercera con calle séptima esquina y la tercera en el barrio Julio Flórez.

Con respecto al servicio de aseo la Empresa ESPUERTO S.A. ESP, presta el servicio con tres vehículos tipo compactador y una volqueta condicionada y se presta el servicio de recolección y transporte de nuestro municipio al relleno sanitario en Villavicencio, de propiedad de la Empresa Bioagricola S.A. ESP, con la cual poseemos un contrato de servicios de disposición final de residuos sólidos ordinarios generados en el municipio de Puerto López, con un promedio mensual del 450 toneladas en todo el municipio, el 82% corresponde al área urbana y 18% área rural.

En el área Urbana la recolección de residuos sólidos se hace 1 vez por semana en el sector residencial, y en el sector comercial se hace a diario de lunes a sábado. En los Centros Poblados se realiza 2 veces al mes, excepto en el Centro Poblado de Pachaquiario que se hace semanalmente. Los estratos 1, 2 y 3 son subsidiados por el municipio con del 70%, 40% 15% los estratos industrial y comercial contribuyen a los estratos uno, dos y tres.



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**CONTENIDO**

<b>I. GUÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA Y SOCIEDAD.....</b>	<b>39</b>
1. CREACIÓN CENTRO DE DESARROLLO DE DIVERSIDAD FUNCIONAL.....	39
2. ADULTO MAYOR.....	39
2.1. Alimentación Adulto Mayor.....	40
2.2. Ampliación de Cupos en Hogares Geriátricos en el Municipio y Departamento.....	40
2.3. Centros de Bienestar, Centros de Protección, Centros de Vida y Otras Modalidades...	40
3. JUVENTUDES, ADOLESCENTES E INFANCIA.....	40
3.1. Incentivar Políticas de Primer Empleo.....	40
3.2. Fortalecimiento del Encuentro Municipal de Juventudes.....	41
3.3. Estrategias de Prevención, Atención y Mitigación del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Prostitución en Adolescentes.....	41
3.4. Promoción de Talentos Juveniles en Diferentes Disciplinas y Saberes.....	41
4. FAMILIA Y MUJER.....	41
4.1. La Familia Motor de la Sociedad.....	41
4.2. Política Pública de la Mujer.....	42
5. DIVERSIDAD ÉTNICA.....	42
5.1. Apoyo a Eventos Culturales con Enfoque Étnico.....	42
5.2. Creación de la Oficina de Asuntos Indígenas.....	43
5.3. Población Afrodescendiente.....	43
6. GRUPOS VULNERABLES.....	43
6.1. Población Desplazada y Reinsertada.....	43
6.2. Población LGTBQ.....	43
6.3. Población con Discapacidad.....	44
7. VIVIENDA.....	44
7.1. Construcción de 300 soluciones de vivienda de VIS Y VIP.....	44
7.2. Construcción de 200 Mejoramientos de vivienda para el área urbana y rural.....	44



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

7.3. Construcción en Sitio Propio.....	44
7.4. Reubicación de Familias.....	44
8. Madres y Padres Comunitarios.....	45
<b>II. GUÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SOCIAL.....</b>	<b>45</b>
1. EDUCACIÓN.....	45
1.1. Calidad.....	45
1.1.1. Apoyo a los Programas de Investigación.....	46
1.1.2. Pruebas de Estado.....	46
1.1.3. Capacitación Docente.....	46
1.1.4. Incentivos a Estudiantes y Docentes.....	46
1.1.5. TICs Educativo.....	46
1.1.6. Educación Superior.....	46
1.1.7. Desarrollo de Programas y Proyectos Nacionales para el Fortalecimiento del Posconflicto en la Construcción de la Paz.....	47
1.1.8. Construcción, Ampliación, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa.....	47
1.1.9. Alimentación Escolar.....	47
1.1.10. Transporte Escolar.....	47
1.1.11. Titulación de Predios de Instituciones Educativas.....	47
1.1.12. Dotación Institucional de Infraestructura Educativa, de material y medios, Pedagógicos y para el Aprendizaje.....	48
1.1.13. Gestión de Recursos para los Internados Rurales.....	48
1.1.14. Garantizar la Continuidad de la Educación Media en el área rural.....	48
1.1.15. Programa de Bilingüismo.....	48
1.1.16. Kits Escolares.....	48
1.1.17. Bibliotecas Públicas con Más Contenidos.....	48
2. SALUD.....	49
2.1. Salud Ambiental.....	51
2.2. Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles.....	51



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

2.3. Convivencia Social y Salud Mental.....	52
2.4. Seguridad Alimentaria y Nutrición.....	52
2.5. Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos.....	52
2.6. Salud Pública en Emergencias y Desastres.....	52
2.7. Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles.....	52
2.8. Gestión Diferencial de las Poblaciones Vulnerables.....	52
2.9. Salud y Ambiente Laboral.....	52
2.10. Salud Insatisfechas.....	52
2.11. Centros de Atención Prioritaria en Salud.....	53
2.12. Promoción y Prevención.....	53
2.13. Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud.....	53
2.14. Puerto López Salud Digital.....	53
2.15. Acreditación de Calidad Hospitalaria.....	53
2.16. Vida Sana.....	54
2.17. Alianzas para Prestación de Servicios.....	54
2.18. Cumplimiento de las Políticas Públicas Nacionales.....	54
3. DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.....	56
3.1. Instructores en el Deporte.....	56
3.2. Programas Deportivos, Recreativos y de Aprovechamiento del Tiempo Libre en la Tercera Edad.....	56
3.3. Fortalecimiento de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva Públicas y Privadas.....	56
3.4. Realización Olimpiadas de Personas con Discapacidad Física y Cognitiva.....	56
3.5. Realización del Campeonato en las Diferentes Modalidades y de Género.....	56
3.6. Realización de Juegos Municipales (Interentidades, Interbarrios).....	56
3.7. Juegos Escolares.....	57
3.8. Apoyo a Deportistas de Alto Rendimiento.....	57
3.9. Juegos Municipales Rurales.....	57
3.10. Dotación de Escenarios Deportivos Urbanos y Rurales e Implementos para la Práctica del	



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Deporte.....	57
3.11. Mantenimiento y Construcción de Escenarios Deportivos y recreativos del área urbana y rural.....	58
3.12. Juegos Tradicionales.....	58
3.13. Apoyo en la Participación de Eventos Departamentales y Nacionales.....	58
3.14. Centros de Educación Física.....	58
3.15. Recreación Saludable.....	58
3.15.1. Caminando por la Vida.....	58
3.15.2. Pedaleando... Más Vida Saludable.....	58
3.15.3. Rodando a Mi Institución.....	59
3.15.4. Más Competición... Más Bicicleta.....	59
4. CULTURA.....	59
4.1. Programas de Cultura, Arte y Oficio para la Tercera Edad.....	59
4.2. Gestores Culturales, Artistas, Creadores e Investigadores.....	59
4.3. Fortalecimiento de Escuelas Culturales y Artísticas.....	60
4.4. Realización de Eventos Culturales, Incorporando Artistas Locales.....	60
4.5. Incentivar la Participación de nuestros Artistas en diferentes Eventos Culturales y Artísticos, Nacionales y Regionales.....	60
4.6. Festival Nacional Infantil y Juvenil de Música y Danza Folclórica Nacional.....	60
4.7. Fortalecimiento de Festivales Oficialmente Reconocidos.....	61
4.8. Infraestructura Cultural y Artística.....	61
4.9. Joropeando... "Alegro Mi Llano".....	61
4.10. Fiestas Institucionales.....	61
4.11. Tras las Huellas de Nuestro Pasado.....	61
4.12. Parrando Llanero, Evocando lo Nuestro.....	62
5. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.....	62
5.1. Formalización Administrativa, Operativa y Financiera de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de las Zonas Rurales.....	63
5.2. Subsidio a Usuarios de Menores Ingresos.....	63



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

5.3. Veedurías de Usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios.....	63
5.4. Agua Potable.....	63
5.4.1. Construcción, Optimización, Mantenimiento y/o Ampliación, Acueductos Urbanos y Rurales.....	64
5.4.2. Reubicación del Sistema de Bombeo y Almacenamiento de Acueducto de la Zona Urbana.....	64
5.4.3. Construcción del Sistema de Potabilización Área Urbana y Rural.....	65
5.5. Alcantarillado Residual y Pluvial.....	65
5.5.1. Construcción, Optimización, Mantenimiento y Ampliación, Alcantarillado Residual y Pluvial, Urbanos y Rurales.....	65
5.5.2. Construcción, Optimización de Plantas de Tratamiento en Zonas Urbana y Rural..	66
5.6. Manejo Integral de Residuos Sólidos.....	66
5.6.1. Evaluación, Seguimiento y Ajuste de PGIRS.....	66
5.6.2. Disposición Final de Residuos Sólidos.....	66
5.6.3. Residuos Sólidos Especiales.....	67
5.6.4. Residuos de Construcción y Demolición.....	67
5.6.5. Recolección y Transporte.....	67
5.6.6. Barrido y Limpieza de Vías, Áreas Públicas y Zonas Ribereñas.....	68
5.6.7. Corta de Césped y Poda de árboles.....	68
5.6.8. Lavado de Áreas Públicas.....	68
5.6.9. Dotación del Sistema de Recolección y Reciclaje.....	68
5.6.10. Incentivar la Creación de Empresas Recicladoras.....	68
5.7. Educación Ambiental.....	68
5.8. Gas Domiciliario.....	69
5.9. Alumbrado Público.....	69
5.10. Identificación del Riesgo.....	69
6. INFRAESTRUCTURA.....	70
6.1. Optimización y Construcción de Escenarios Deportivos Municipales.....	70
6.2. Optimización y Construcción de Infraestructura Turística y Cultural.....	70



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

6.3. Inventariar Vías Públicas.....	70
6.4. Pavimentación de Vías.....	70
6.5. Mantenimiento de Vías Urbanas y Rurales.....	70
6.6. Infraestructura Eléctrica.....	70
7. GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE.....	71
7.1. Consejo Municipal de Riesgo y Desastre.....	71
7.2. Fortalecimiento de las Instituciones Voluntarias.....	71
7.3. Reubicación de Familias Asentadas Ilegalmente.....	71
7.4. Sistema de Alertas Tempranas.....	72
8. Energías Renovables.....	72
9. Movilidad y Transporte.....	72
<b>III. GUÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE, GENERACIÓN DE EMPLEO Y TURISMO.....</b>	<b>72</b>
A. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE.....	72
1. GESTIÓN AMBIENTAL.....	73
1.1. Puerto López por un Ambiente Sano.....	73
1.2. Puerto López Ciudad Verde.....	73
1.3. Si Reciclamos Puerto López Progresa.....	74
1.4. Puerto López Ecológico, Ciudad Ahorradora de Agua y Energía.....	74
1.5. Educación Ambiental para el Progreso de Mi Ciudad.....	75
1.5.1. Educación Ambiental para Construir Progreso Sostenible.....	75
1.6. Recurso Hídrico Clave para el Progreso.....	75
1.7. Escuelas de Campo Junior.....	76
2. DESARROLLO RURAL.....	76
2.1. Hagamos Equipo por el Progreso del Campo.....	76
2.1.1. Fortalecimiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.....	76
2.2. Por un Campo Competitivo y Sostenible.....	76
2.2.1. Puerto López Progresa en el Campo con Extensión Agropecuaria.....	76
2.3. Sembrando el Progreso en el Campo.....	76



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

2.3.1. Emprendimiento Productivo para el Progreso de la Familia Rural.....	76
2.4. Transformando mis Productos Progresa el Campo.....	77
2.5. Despensas para la Seguridad Alimentaria.....	78
2.5.1. Conucos para la Alimentación Familiar.....	78
2.5.2. Circuito Agroalimentario Corte de Productor a Consumidor.....	78
2.6. El Pescado tiene Futuro.....	78
2.6.1. Fortalecimiento de la Pesca Artesanal y la Acuicultura.....	78
3. Cambio Climático.....	79
4. Planta de Beneficio Animal.....	80
5. Residuos de Construcción y Demolición.....	80
6. Planta de Manejo de Residuos Sólidos.....	81
7. Tenencia Responsable de Animales en mi Ciudad.....	81
8. Zonas ZIDRES.....	82
9. Jóvenes Rurales Productivos.....	82
10. Convenio SENA, enfocados a la parte Ambiental y Agropecuaria.....	82
11. Legalización y Formalización de Predios.....	82
12. Capacitación a Pescadores.....	82
13. Realización Feria Ganadera y Agroindustrial.....	83
14. Produciendo en la Altilanura.....	83
<b>B. GENERACIÓN DE EMPLEO Y FORMALIZACIÓN LABORAL.....</b>	<b>83</b>
1. Consumiendo lo que Producimos.....	83
2. Generando Empleo Regional.....	83
3. Activando la Inversión.....	83
4. Creando Cultura de Compra.....	83
5. Incentivando la Investigación y Renovación de Tecnología.....	84
6. Capacitando Nuestra Mano de Obra Local.....	84
7. Primero lo Nuestro... Nuestra Gente.....	84
8. Concertando Empleo.....	84
9. Mi Primer Empleo.....	85



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

10. Empleo Informal.....	85
11. Generando Empleo con el Sector Cultura.....	85
12. Emprendimiento.....	85
13. Con lo Nuestro, Empezamos a Construir lo Nuestro.....	85
14. Oportunidades para Población con Discapacidad.....	86
<b>C. TURISMO.....</b>	<b>86</b>
1. Creación de la Oficina de Turismo.....	86
2. Plan de Desarrollo Turístico del Municipio.....	86
3. Capacitación en Servicio Turístico.....	86
4. Agroturismo.....	87
5. Fincas de Alojamiento de Turismo.....	87
6. Ecoturismo.....	87
7. Enoturismo.....	87
8. Rutas y Senderos Ecológicos.....	87
9. FAM TRIP (Viaje de Familiarización).....	87
10. Conectividad y Accesibilidad Turística.....	87
11. Laguna La Venturosa como Atractivo Turístico.....	88
12. Proyecto Parque Interactivo "Centro Geográfico de Colombia".....	88
13. Proyectos Turísticos de Inversión con APP.....	88
14. Infraestructura Turística.....	88
<b>IV. GUÍA PARA EL FORTALECIMIENTO EN SEGURIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL.....</b>	<b>88</b>
1. ORGANIZACIONES COMUNALES MÁS COMPROMETIDAS.....	88
1.1. Fraternidad Comunal.....	89
1.2. Capacitación y Formación Comunal.....	89
1.3. Enlace Comunal.....	89
1.4. Exaltación y Reconocimiento al Liderazgo Comunal.....	89
1.5. Juegos de la Hermandad.....	90
1.6. Atendiendo Comunales.....	90



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

1.7. Banco de Acciones Comunales –BAC-.....	90
1.8. Formación de Liderazgo Comunal.....	90
1.9. Convenio de Compromiso Solidario con ASOJUNTAS.....	91
1.10. Convenios de Compromiso Solidario con JAC.....	91
1.11. Oportunidades de Educación a las Organizaciones Comunales.....	91
1.12. Acción Comunal en Marcha.....	91
2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS DECISIONES PÚBLICAS.....	91
2.1. Presupuestos Participativos.....	92
2.2. Vigilando lo Público con Veedurías Ciudadanas.....	92
2.3. Democracia Comunal y Comunitaria.....	92
2.4. Audiencias de Rendición de Cuentas.....	92
3. SEGURIDAD CIUDADANA.....	93
3.1. Más Acciones... Más Seguridad Ciudadana.....	93
3.2. Vigilando Territorios.....	93
3.3. Alarmas Comunitarias.....	93
4. Misión Pastoral.....	93
<b>V. GUÍA PARA LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.....</b>	<b>93</b>
1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ORGANIZACIONAL.....	94
1.1. Estructura Administrativa Funcional.....	94
1.2. Administración Eficaz.....	95
1.3. Despachos Eficientes.....	95
1.4. Talento Humano con Calidad Humana.....	95
1.5. Trabajo con Dignidad.....	95
1.6. Capacitación Laboral.....	95
1.7. Gobierno en Línea.....	96
2. ATENCIÓN EFICIENTE Y EFICAZ.....	96
2.1. Sistema de Información y Gestión.....	96
2.2. Atención al Cliente.....	96
2.3. Digitalización Documental.....	96



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

2.4. Redes Tecnológicas e Internet Municipal.....	96
2.5. Manuales Administrativos Actualizados y en Aplicación.....	97
2.6. Acciones Comunitarias.....	97
2.7. El Día Comunitario.....	97
3. INFRAESTRUCTURA FUNCIONAL.....	98
3.1. Centro Administrativo Municipal –CAM-.....	98
3.2. Entes Descentralizados.....	98
3.3. Planta de Beneficio Animal.....	98
3.4. Plaza de Mercado.....	98
3.5. Cementerio Municipal.....	99
3.6. Complejo Municipal – Finca Candilejas.....	99
3.7. Comedores Comunitarios.....	99
3.8. Comedores Estudiantiles.....	99
3.9. Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centros Vida.....	99
3.10. Concejo Municipal.....	100
3.11. Personería Municipal.....	100
3.12. Hospital Local ESE.....	100
3.13. IMDERCUT.....	100
3.13.1. Complejo Deportivo Municipal.....	100
3.14. Urbanismo.....	100
3.15. Terminación Malecón.....	101
3,16. Más Parque Automotor.....	101
4. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL.....	101
4.1. Convenios y/o Comodatos.....	101
5. ESTADO TRANSPARENTE.....	101
5.1. Lucha contra la Corrupción.....	101
5.2. Pacto por la Transparencia y Recuperación de la Institucionalidad.....	101
6. PACTO POR LA UNIDAD MUNICIPAL.....	102



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**PREÁMBULO**

El Programa de Gobierno **“UNA GUIA PARA EL PROGRESO”** está sustentado sobre cinco pilares denominados “GUIAS”, dirigidos al Fortalecimiento, Desarrollo Sostenible y Modernización del Estado Municipal, líneas permitan el cumplimiento de las políticas públicas generación y ejecución de programas, planes y proyectos, encaminados a mejorar las condiciones de vida para los Portolopenses. Este Plan se articula y relaciona con el Plan de Desarrollo Nacional 2019 – 2023 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y demás Planes vigentes. Recogemos dentro de éste los Fines Esenciales del Estado emanados por la Constitución Política de Colombia.

**I. GUIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA Y SOCIEDAD**

Anteriormente la familia estaba conformada por un padre proveedor, una madre cuidadora, que daban seguridad a sus hijos; La estructura familiar ha ido cambiando y hoy se presenta como un núcleo con necesidades diferentes y anhelos variados, direccionados por las nuevas tecnologías y la forma como enfrentan la vida, además de la pérdida de ciertos valores, dirigidos por el tener y no por el ser, los movimientos migratorios, la relación de las personas con el Estado, enmarcado por la distancia entre pobres y ricos.

El desafío sociopolítico es el fortalecimiento de la familia como punto de referencia para el desarrollo de las políticas públicas, que generen mejores condiciones de vida para cada uno de sus miembros.

**1. CREACIÓN CENTRO DE DESARROLLO DE DIVERSIDAD FUNCIONAL**

Este Centro estará encaminado a prestar un servicio de atención a la población de diversidad funcional y discapacidad, con el propósito de mejorar en ellos el uso del habla, la motricidad, la socialización y el desarrollo cognitivo entre otros.

**2. ADULTO MAYOR**

Se evidencia la carencia de atención a esta población vulnerable y por ello, se considera fundamental, la destinación de recursos necesarios establecidos en la Estampilla y otros, que permitan la construcción, instalación, mantenimiento, adecuación, dotación y funcionamiento de Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centros Vida y

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**“Puerto López en buenas manos”**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

otras modalidades de atención de desarrollo de programas y servicios sociales, dirigidos a garantizar mejores condiciones de vida para nuestros Adultos Mayores. Además de lo expuesto en el Artículo 217 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2023

**2.1. Alimentación al Adulto Mayor.**

La propuesta corresponde en mantener la cobertura y ampliar nuevos cupos que brinden a nuestros Abuelos y Abuelas una nutrición saludable que le permita mejores condiciones de vida.

**2.2. Ampliación de Cupos en Hogares Geriátricos en el Municipio y el Departamento**

Caracterizar la población de adulto mayor que permita identificar el número cupos faltantes, además, de garantizar lo existentes.

**2.3. Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centros Vida y otras modalidades**

Fortalecimiento en la ampliación de cobertura en proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral a los Adultos Mayores de los niveles I y II de Sisbén, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar Social. (LEY 1276 DE 2009)

**3. JUVENTUDES, ADOLESCENCIA E INFANCIA.**

Con el fin de mejorar las condiciones de vida de este grupo poblacional se presentan las siguientes alternativas y oportunidades que permitan la atención y vinculación a los contextos, social, cultural, deportiva y económica de nuestro municipio.

**3.1. Incentivar Políticas de Primer Empleo**

Con objetivo facilitar el acceso a la oferta de empleo de los menores de 28 años y recién graduados entre otros, se buscará la aplicación de la Ley 1780 2016 y además se establecerán acuerdos con la empresa privada presente en la localidad que nos permitan construir un programa generador de empleo para las personas jóvenes sin experiencia laboral.



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Reorientar a los jóvenes dentro del avance de la economía naranja para que desarrollen sus talentos y se valoren sus ideas, enmarcados por las nuevas tecnologías y su renovación. Además de lo expuesto en el Artículo 196 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2023.

**3.2. Fortalecimiento del Encuentro Municipal de Juventudes**

Con el fin de promover en la población juvenil del municipio oportunidades de identificar, debatir proponer soluciones sobre los retos, riesgos y problemáticas, se generaran espacios de encuentro e interlocución, que permita evaluar los logros alcanzados para así planear las acciones a futuro. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 1622 de 2013 y sus modificaciones.

**3.3. Estrategias de Prevención, Atención y Mitigación del Consumo de Sustancias psicoactivas y Prostitución en adolescentes**

Se implementarán programas tendientes a la prevención, atención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas y prostitución en adolescentes, sin vulnerar el libre desarrollo de la personalidad, desde la vinculación de la familia.

**3.4. Promoción de Talentos Juveniles en Diferentes Disciplinas y Saberes**

Este programa está encaminado a la identificación y promoción de la dinámica juvenil en el municipio de Puerto López, como resultante de un diagnóstico e incorporación presupuestal, que nos garantice el nacimiento de nuevos liderazgos, que permitan el desarrollo individual y colectivo, dentro de una economía creativa que garantice jalonar la economía regional y nacional.

**4. FAMILIA Y MUJER**

**4.1. La Familia Motor de la Sociedad**

La Propuesta de Gobierno reposa indudablemente en la Familia como núcleo esencial de la sociedad. Trabajaremos de la mano para construir familia con las Instituciones del Estado, entre otras, el ICBF, Policía Nacional, Armada Nacional, Juzgados, Fiscalías, Notaría, Registraduría Municipal del Estado Civil, Registro de Instrumentos Públicos, Gobernación del Meta, en fin con todas aquellas organizaciones e instituciones legalmente constituidas para fortalecer el cimiento de la Familia en Puerto López. Igualmente, vincularemos permanentemente los equipos interdisciplinarios de la administración

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

municipal para entre todos hacer un solo equipo. Con base en la Ley 1361 de 2009, Entre otras, desarrollaremos actividades como:

- 4.1.1. Programas de capacitación de formación en valores éticos y morales
- 4.1.2. Programas de capacitación de formación en principios sociales
- 4.1.3. Programas de Formación para la Unidad Familiar
- 4.1.4. Charlas de familia
- 4.1.5. Articulación familia y educadores
- 4.1.6. Orientación y oportunidades laborales
- 4.1.7. Apoyo en resolución de conflictos
- 4.1.8. Derechos y responsabilidades de la Infancia y Adolescencia
- 4.1.9. Programas de capacitación y apoyo a la nutrición y protección familiar
- 4.1.10. Programas de participación de la familia en las actividades culturales y artísticas del municipio
- 4.1.11. Programas para combatir la violencia familiar
- 4.1.12. Programas de Asistencia social, integración social, atención integral, política familiar.
- 4.1.13. Celebración del día nacional de la Familia

#### **4.2. Política Pública de la Mujer**

Con el propósito de garantizar la igualdad, reconocimiento y no discriminación de las mujeres dentro del ámbito institucional, le daremos alcance a las disposiciones del Gobierno Nacional contempladas en el Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022, tomadas con base en el Quinto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), mediante un análisis de la estructura administrativa y sus costos, para ejecutar dicho programa con la creación de una Secretaría, Grupo Institucional de Género o Programas de Género.

#### **5. DIVERSIDAD ETNICA**

Se impulsaran proyectos encaminados al respeto por la diferencia, la pluralidad y la diversidad cultural desde la divulgación de las múltiples manifestaciones culturales que identifique la manera de ver y sentir el mundo, sus costumbres y tradiciones como su manera de vestir su gastronomía sus actividades grupales sus pasatiempos entre otros.

##### **5.1. Apoyo a Eventos Culturales con Enfoque Étnico**

La Administración Municipal generará los espacios de encuentro que permita el desarrollo de las diversas manifestaciones culturales de las etnias presentes en el municipio.



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**5.2. Creación de la Oficina de Asuntos Indígenas**

La estrategia corresponde a crear y darle funcionalidad a la Oficina de Asuntos indígenas con la intencionalidad a que atienda todas las problemáticas de las comunidades indígenas en nuestro municipio. Tendrá como función principal de Enlace permanente entre la Administración Municipal y los Resguardos Indígenas del municipio. Con ella se liderará temas como:

- 5.2.1. Construcción y mantenimiento de infraestructuras y redes de acueductos, alcantarillados residuales y pluviales.
- 5.2.2. Construcción y mejoramiento de vivienda
- 5.2.3. Construcción y mejoramiento de las vías de acceso
- 5.2.4. Construcción del Centro de Salud Regional
- 5.2.5. Adquisición de la Casa de Paso para el Resguardo Umapo
- 5.2.6. Mantenimiento y adecuación de la Casa de Paso del Resguardo La Victoria
- 5.2.7. Implementación de Ciclos Técnicos y Tecnológicos para la población Indígena
- 5.2.8. Elaboración e implementación del Plan de Vida para los Resguardos Indígenas
- 5.2.9. Incorporar a la Política Municipal de Turismo, el Programa: Maloca, como fuente de ingresos y economía interna.
- 5.2.10. Autonomía en el manejo de las Transferencias por parte de los Resguardos Indígenas La Victoria y Umapo.

**5.3. Población Afrodescendientes**

Desarrollaremos programas de inclusión en donde la población Afrodescendiente tenga Oportunidades de desarrollo social y económico, programas que contribuyan a las cerrar las brechas existentes. Mediante programas con ONG trabajaremos para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible para este sector poblacional.

**6. GRUPOS VULNERABLES**

**6.1. Población Desplazada y Reinsertada**

Implementar las medidas de Ley, que permitan la atención de los grupos poblaciones vulnerables, Víctimas del conflicto, desplazados y reinsertados, asentados en nuestro municipio por causa del conflicto interno.

**6.2. Población LGTBQ**

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Implementar acciones que permitan el respeto por la diversidad y la diferencia de la población LGTBQ y apoyar las iniciativas encaminadas fortalecer en los aspectos social, político y económico.

### **6.3. Población con Discapacidad**

Se realizará la caracterización en el municipio de esta población vulnerable para tener una base de datos real y confiable que nos garantice las clases de discapacidad, oportunidades, programas de inclusión y otros. La población con discapacidad contará cada año con la realización de los Juegos para las personas con Discapacidad en competición a nivel departamental. Nuestra intención es que nuestros deportistas con discapacidad sean los mejores y tengan las oportunidades de participar en las Olimpiadas FIDES.

## **7. VIVIENDA**

### **7.1. Construcción de 300 Soluciones de Vivienda de VIS y VIP**

Gestionar recursos del orden Departamental, Nacional, Empresa privada, para cofinanciación de la compra de un terreno apto para la construcción de viviendas de Interés Social (VIS) y Viviendas de Interés Prioritario (VIP).

### **7.2. Construcción de 200 Mejoramientos de Vivienda para el Área Urbana y Rural**

Gestionar recursos del orden Departamental, Nacional, Empresa privada, junto con recursos del municipio, para adecuación de viviendas de los estratos 1 y 2 que permitan mejorar las condiciones de vida.

### **7.3. Construcción en Sitio Propio.**

Partiendo de un diagnóstico se ejecutaran programas que beneficien a los propietarios de terrenos que cumplan con los requisitos de Ley, para la construcción 100 viviendas de interés social urbana y rural.

### **7.4. Reubicación de Viviendas**

Se gestionará y ejecutará recursos para la reubicación de familias que residen en zonas de alto riesgo, aquellas que se encuentran viviendo en el área urbana sobre las zonas ribereñas del río Metica, Caño Banderas y otros. En el área rural se identificarán las

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

comunidades que están dentro de zonas de alto riesgo para que concertadamente se busque las soluciones respectivas.

## **8. Madres y Padres Comunitarios**

Apoyaremos los programas de Madres y Padres Comunitarios, Cabeza de Familia, FAMI, por la misión social y de formación de familia que cumplen con los niños y niñas en el municipio. Les acompañaremos con gestión en las diferentes actividades y peticiones del orden departamental y nacional.

## **II. GUIA PARA EL DESARROLLO EN LA INVERSION SOCIAL**

### **1. EDUCACIÓN**

La educación es uno de los componentes transversales del programa de gobierno **“UNA GUIA PARA EL PROGRESO”**, con el propósito de fortalecer la intelectualidad, creatividad, la moral y el sentido de pertenencia de la sociedad Portolopenses, que permita enfrentar los desafíos de la contemporaneidad.

Nuestro municipio como ente territorial no certificado en educación, le corresponde administrar los recursos con responsabilidad y honestidad. Entre ellos: Los ingresos provenientes del Sistema General de Participaciones, Regalías y Recursos Propios; Además de los recursos que se gestionen ante el gobierno nacional y departamental que nos permitan cumplir con los objetivos propuestos.

Atendiendo las disposiciones legales y las proyecciones del PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2016-2026 del Ministerio de educación nacional, se priorizarán acciones encaminadas a satisfacer las necesidades locales en términos de educación integral. La educación rural ocupará un lugar importante para la administración, pues será ella la primera en recibir el apoyo pertinente considerando sus innumerables necesidades que históricamente han padecido por el abandono del estado y la mala disposición de los recursos.

#### **1.1. Calidad**

Corresponde formalizar estrategias que permitan el desarrollo de habilidades y destrezas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, desde la construcción de mejores seres humanos defensores de los derechos humanos, ciudadanos íntegros ética y moralmente, respetuoso de lo público para lo cual estableceremos estrategias para el cumplimiento de estos objetivos. Se buscará definir y unificar criterios

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**“Puerto López en buenas manos”**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

formativos para que sean abordados por los respectivos proyectos educativos institucionales (PEI) del municipio, entendiendo que la misión, visión, enfoques y modelos educativos de cada institución propenden por el desarrollo integral de los estudiantes y la construcción de ciudadanos útiles para su comunidad.

**1.1.1. Apoyo a Programas de Investigación**

Incentivar los proyectos dirigidos hacia la investigación en las instituciones educativas del municipio, gestionando convenios con organizaciones o redes de Investigación Nacionales y Regionales.

**1.1.2. Pruebas del Estado**

Establecer convenios con Instituciones Educativas de Carácter Oficial, con el fin de realizar entrenamientos y simulacros de Pruebas Saber, garantizando su funcionalidad a partir del monitoreo constante. Esta iniciativa permitirá el mejoramiento de los resultados de estas pruebas externas y por ende el mejoramiento de la calidad educativa de nuestros estudiantes.

**1.1.3. Capacitación a Docentes**

Promover programas de capacitación de docentes en las diferentes áreas del saber a través del establecimiento de convenios con Instituciones Educativas Técnica, Tecnológica y Superior.

**1.1.4. Incentivos a Estudiantes y Docentes**

Crear un incentivo y/o reconocimiento a los docentes y estudiantes de las instituciones educativas de carácter público que tengan una destacada labor en los diferentes procesos educativos, ambientales, convivencia escolar, en formación de valores, que propendan por el mejoramiento de la calidad.

**1.1.5. TICs Educativo**

Garantizar una amplia cobertura de conectividad a las nuevas tecnologías, en las instituciones educativas urbanas y rurales de carácter oficial y de igual manera generar proceso educativo que propendan por el buen uso de las nuevas tecnologías, lo cual nos permitirá generar innovación, procesos económicos en el marco de una economía naranja.

**1.1.6. Educación Superior**

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Garantizar un medio de transporte que le permita el desplazamiento a estudiantes de Puerto López, interesados en capacitarse en los niveles de educación técnica, tecnológica y universitaria en las diferentes instituciones de educación superior, públicas y privadas de la capital del departamento del Meta, con el fin de bajar costos de manutención y disminuir los índices de deserción universitaria y además de formalizarán convenios con Instituciones de Educación Superior para la implementación de programas en el Municipio.

**1.1.7. Desarrollo de Programas y Proyectos Nacionales para el Fortalecimiento del Postconflicto en la Construcción de la Paz**

Se apoyaran las iniciativas y programas educativos, propuestos por el gobierno central encaminadas al fortalecimiento e instauración de una Paz verdadera y duradera.

**1.1.8. Construcción, Ampliación, Mantenimiento y Adecuación Infraestructura Educativa**

La Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa, nos permitirá mejorar la calidad del servicio Educativo, generando espacios adecuados de aprendizaje para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro municipio.

**1.1.9. Alimentación Escolar**

Mantener el número de estudiantes beneficiados con alimentación escolar y direccionar recursos que nos permita su ampliación. Dentro de este proceso se buscara la puesta en funcionamiento del Restaurante Escolar que por tradición y largo tiempo funcionó en las instalaciones del barrio Santander.

Garantizaremos la vigilancia de los programas de alimentación escolar durante la jornada académica y se gestionarán recursos para su ampliación, que permitan la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Sistema Educativo Público.

**1.1.10. Transporte Escolar**

Garantizar el acceso y permanencia escolar, mediante la continuidad y ampliación del transporte a la población estudiantil matriculada en las Instituciones Educativas Públicas Rurales.

**1.1.11. Titulación de Predios de Instituciones Educativas**

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Corresponde al municipio mejorar la calidad en la educación por intermedio diferentes acciones, entre ellas la intervención en infraestructura y dotación, acciones que se imposibilitan cuando los terrenos no son de propiedad del municipio, es por eso que es de vital importancia propender la titulación de estos predios de las Instituciones Educativas a nombre del municipio, que nos permita asignar recursos del Estado y mejorar sus condiciones dentro de las competencias asignadas.

**1.1.12. Dotación Institucional de Infraestructura Educativa, de Material y Medios Pedagógicos para el Aprendizaje**

Se garantizaran los recursos necesarios que permitan la Dotación educativa en infraestructura, material y medios pedagógicos como herramientas que ayuden a la construcción de escenarios propicios en busca del mejoramiento de los procesos de enseñanza aprendizaje.

**1.1.13. Gestión de Recursos para los Internados Rurales**

Gestionar recursos que por competencia garanticen el funcionamiento, mantenimiento y adecuación de los internados educativos existentes en nuestro municipio.

**1.1.14. Garantizar la Continuidad de la Educación Media en el Área Rural**

Se garantizará transporte escolar a los estudiantes del área rural que finalicen la básica secundaria el acceso a las instituciones educativas urbanas, para que continúen con el proceso de educación media.

**1.1.15. Programa de Bilingüismo**

Gestionar y/o promover los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés en la Educación Básica y Media en las Instituciones Educativas Públicas del Municipio.

**1.1.16. Kits Escolares**

Se dotará de Kits escolares a los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas del municipio, de los estratos 1 y 2 del Sisbén, para garantizar la permanencia de los estudiantes en los establecimientos y de esta manera contribuir a la deserción escolar.

**1.1.17. Bibliotecas Públicas con más Contenidos**

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Nuestras bibliotecas deben de brindar mayores oportunidades de inclusión, desarrollo educativo, cultural, social y económico para los estudiantes, particulares y comunidades de la región, con el fin de acceder a su uso y conocimiento de nuevos contenidos para transformar su vida y su entorno. Se requiere unas bibliotecas que hagan parte activa de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de Colombia, dirigidas por empleados competentes para que elaboren y presenten los proyectos que se requieran para hacer realidad la función principal de nuestras bibliotecas públicas en el municipio.

## **2. SALUD**

La política de salud para el cuatrienio 2020-2024 parte de reconocer la existencia de un conjunto de políticas nacionales en salud que viene operando desde 1993, consistente en un esquema de aseguramiento social de carácter universal y obligatorio, que separa y especializa en entidades diferentes las funciones de rectoría, vigilancia y control, financiamiento, aseguramiento y prestación de servicios. Este modelo a pesar de sus logros en materia de cobertura casi total del aseguramiento y de la progresiva disponibilidad de servicios de salud básicos y especializados en ciudades intermedias y pequeñas, enfrenta una grave crisis financiera.

La dirección del sector salud como competencia municipal, implica: Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio, y administrar los recursos del Fondo Local de Salud, Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción, Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud, Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema, Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.

Desde el Aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), las competencias son: Financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin, Identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado, Promover la afiliación al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las personas con capacidad de pago y evitar la evasión y elusión de aportes.

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Desde la salud pública las competencias incluyen: Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública, así como formular, ejecutar y evaluar, los Planes de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC, Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación, Promover la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial, Inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente, Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis, Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, Cumplir y hacer cumplir en su jurisdicción las normas de orden sanitario, Coordinar y controlar la organización y operación de los servicios de salud bajo la estrategia de la Atención Primaria en Salud a nivel municipal, por ser municipio certificado, se encarga adicionalmente de la prestación de los servicios de salud.

En cuanto a seguridad alimentaria se debe tener en cuenta: Políticas para combatir el hambre, la malnutrición y la obesidad, Reducir pobreza, Fortalecer los programas de lactancia materna, Mejorar el acceso y la disponibilidad de alimentos, Formular políticas y planes para fomentar el mercado verde y los productos colombianos, Potenciar la oferta de alimentos a nivel regional y local y el suministro suficiente de estos frente a los requerimientos de la población, Desarrollar alianzas estratégicas entre sectores que conlleven a la conformación de pactos y acuerdos orientados a la lucha contra el hambre, tanto rural como urbano, Garantizar el acceso a agua potable para consumo humano, especialmente en la población más vulnerable.

A nivel país se necesita voltear la mirada para adoptar el inevitable crecimiento de la población mayor, las tendencias de la población de habitar en la zona urbana abandonando la zona rural, por lo que se requiere el uso sostenible del espacio, planificar las necesidades de viviendas, acceso a los servicios de salud y promoción de la sostenibilidad del medio ambiente.

Teniendo en cuenta que a nivel nacional en 2018, la primera causa de muerte fueron las enfermedades del sistema circulatorio; seguidas de las demás causas entre las que se cuentan las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores, la diabetes mellitus, las deficiencias nutricionales y anemias nutricionales, la cirrosis y ciertas otras enfermedades crónicas del hígado; y las neoplasias, se requiere un sistema de salud que se esfuerce en la promoción de la salud y en la prevención y limitación del daño de las enfermedades crónicas. A nivel país las causas de muerte evitable entre los hombres, son las de violencia y

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

accidentes de tránsito entre los adultos jóvenes. Entre las mujeres, las muertes evitables obedecen principalmente a enfermedades cardiovasculares.

A nivel departamental, la pirámide poblacional indica una reducción de la tasa de mortalidad y aumento de la esperanza de vida. Las enfermedades del sistema circulatorio continúan siendo la principal causa de mortalidad superando al indicador del nivel nacional, siendo las enfermedades isquémicas del corazón la primera subcausa, por lo tanto en la población Metense prevalecen factores de riesgo modificables, como el tabaco, el consumo nocivo de alcohol y/o sustancias psicoactivas, la dieta poco saludable, la insuficiente actividad física, la obesidad, así como la hipertensión, la hiperglucemia y la hipercolesterolemia, son reconocidos como factores de riesgo principales, que contribuyen a la generación de las enfermedades cardiovasculares, las cuales están relacionados con las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ASIS META 2018), por lo que se requieren acciones que fortalezcan factores protectores, como hábitos nutricionales, ejercicio y uso del tiempo libre, y un ambiente libre de tabaco y otras sustancias nocivas, igualmente, se deben implementar estrategias que impacten en la población y planes de autocuidado individualizados, para disminuir la exposición a factores de riesgo comportamentales y promover estilos de vida saludables.

Debido a las muertes por causa externa, se requieren estrategias de convivencia ciudadana, y atención psicológica para personas con sentimientos de venganza y dolor ante la sociedad

Se hace necesario pensar en acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, ojalá con un enfoque étnico.

De acuerdo a las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública, la priorización de acciones debe incluir:

### **2.1. Salud Ambiental**

Apta para el consumo humano, cobertura de acueducto y alcantarillado, acceso a fuentes de agua mejorada, eliminación adecuada de excretas, disminución de hacinamiento, control de enfermedades transmitidas por vectores

### **2.2. Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles**

Control y prevención de enfermedades del sistema circulatorio tipo enfermedad isquémica del corazón, hipertensión arterial y cerebro vascular, promoción de la salud oral, prevención de diabetes y cáncer.

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**2.3. Convivencia Social y Salud Mental**

Prevención de suicidio, intento de suicidio, muertes violentas, desplazamiento, consumo de alcohol, consumos de sustancias psicoactivas.

**2.4. Seguridad Alimentaria y Nutricional**

Pobreza, desnutrición, necesidades básicas insatisfechas, Inseguridad Alimentaria

**2.5. Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos**

Infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual, infecciones del período perinatal

**2.6. Salud Pública en Emergencias y Desastres**

Mejorar Capacidad hospitalaria, tener en cuenta la susceptibilidad a inundaciones.

**2.7. Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles**

Chagas, dengue, vacunación, meningitis, Diarreas, infecciones respiratorias agudas

**2.8. Gestión Diferencial de las Poblaciones Vulnerables**

Actividades extramurales con enfoque diferencial (incluir a EPS), modelo de atención en salud diferencial para población étnico cultural, tener en cuenta afrodescendientes, desplazados y migrantes

**2.9. Salud y Ámbito Laboral**

Condiciones de salud y trabajo de la población económicamente activa del sector formal e informal, modelo de atención en salud, basado en la estrategia de atención primaria en salud, calidad de los servicios de salud

**2.10. Salud Insatisfechas**

Puerto López entre los municipios que se encuentran entre el 25%- 50% con mayores índices de necesidades de salud insatisfechas en: indicadores demográficos, el NBI, Hacinamiento, distancia, tiempo de llegada, Bajo peso al nacer a término, tasa de

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

mortalidad neonatal y razón de mortalidad materna, índice de riesgo de la Calidad del Agua para consumo humano, hacinamiento, NBI, accesibilidad y los indicadores de Salud infantil y en la niñez, indicadores de Cáncer de Cuello Uterino y Cáncer de mama, muertes por causas externas como accidentes de tránsito y los indicadores de convivencia social como Violencia intrafamiliar, violencia en contra de la mujer y suicidio, transmisibles como tuberculosis, VIH, dengue, IRA y EDA.

Respecto a Diabetes mellitus, Enfermedades Cardiovasculares y VIH, Puerto López está entre el 51% - 75% de los valores observados, lo que indica que se encuentra, por encima de la mediana con menores necesidades en salud.

**2.11. Centros de Atención Prioritaria en Salud**

Centros de Atención Prioritaria en Salud, con equipos multidisciplinarios extramurales de atención, en coordinación con las Empresas Promotoras de Salud (EPS) e Instituciones Prestadores de Servicios de Salud (IPS), encargados de la búsqueda, atención y seguimiento a las poblaciones más vulnerables.

**2.12. Promoción y Prevención**

Programa Preventivo Integral para los ciudadanos, con la articulación entre las EPS, IPS, para acciones promocionales y preventivas.

**2.13. Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud**

Renovar el Consejo municipal de Seguridad Social en Salud, con una fuerte participación de las comunidades usuarias. Este Consejo actuará como Junta Directiva de la salud local. Juntas Asesoras Comunitarias

**2.14. Puerto López Salud Digital**

Plataforma y aplicación móvil, para citas, quejas, etc

**2.15. Acreditación de Calidad Hospitalaria**

Atención integral permanente con oportunidad y accesibilidad, bajo el enfoque de la gestión del riesgo (estrategia para anticiparse a las enfermedades y los traumatismos, es decir, es la acción coordinada de la autoridad sanitaria, los aseguradores, los prestadores, las comunidades y las familias y las personas, en la ejecución de acciones orientadas a anticiparse a la enfermedad para que no se presente o si se tiene, que su evolución y

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

consecuencias sean lo menos severas posibles, al tiempo que se facilita la rehabilitación de las eventuales secuelas que se presenten) y un modelo de salud rural (fortalecer los servicios complementarios de telemedicina y favorecer mecanismos de acceso a niveles de complejidad, minimizando las barreras de acceso, sobre todo las geográficas); ambos con intervenciones en los espacios en donde ocurre la vida y la cotidianidad: la vivienda, la escuela, el trabajo y el espacio público. Articulación entre el Plan de Intervenciones Colectivas y el Plan Obligatorio de Salud, es decir entre la Entidad Territorial y las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios. Esto hay que cruzarlo con otros sectores como deficiencias en la infraestructura, la oferta educativa o de salud, la falta de oferta de oportunidades, entre otros.

### **2.16. Vida Sana**

Impactar positivamente en hábitos alimenticios, actividad física, prácticas sexuales y víctimas de estigma y discriminación

### **2.17. Alianzas para Prestación de Servicios**

Esfuerzo en integrar los servicios en redes de atención con municipios vecinos. Alianzas público privadas (al amparo de la Ley 1508 de 2012), con el fin de construir la infraestructura física requerida. Actualización tecnológica en los servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico, así como en el mejoramiento de las comunicaciones y sistemas de información de la ESE y centros de salud.

### **2.18. Cumplimiento de las Políticas Públicas Nacionales**

- 2.18.1.** Garantizar la auditoría de los recursos del régimen subsidiado durante todo el período contractual.
- 2.18.2.** Verificar en la implementación de del modelo de acción integral territorial MAITE en cada una de las EPS que convergen en nuestro municipio, con lo que se garantizara la atención integral por cada uno de los grupos de riesgo, en forma anticipada y coordina con todos los actores del sistema de seguridad social en salud.
- 2.18.3.** Coordinar y vigilar la articulación de la programación, ejecución y evaluación de las actividades de Promoción y Prevención.



**PROGRAMA DE GOBIERNO**  
**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**ALCALDE 2020-2023**

- 2.18.4.** Fortalecimiento de la política de salud mental con énfasis en el consumo sustancias psicoactivas y enfermedades mentales como la depresión y ansiedad.
- 2.18.5.** Fortalecimiento de la política de salud sexual y reproductiva para la disminución de los embarazos en adolescentes, y la atención integral a la mujer, mujer gestante.
- 2.18.6.** Fortalecimiento de la política para la intervención y atención integral, en la salud infantil haciendo énfasis en la desnutrición y la discapacidad.
- 2.18.7.** Fortalecer de manera interinstitucional e intersectorialmente el Comité de Vigilancia Epidemiológica, (COVE).
- 2.18.8.** Desarrollar programas tendientes a lograr coberturas útiles en vacunación.
- 2.18.9.** Fomentar la salud ambiental con la participación activa intersectorial e interinstitucional para mejorar las condiciones del agua y aire e incidencia vial.
- 2.18.10.** Fortalecimiento de la política de salud mental con énfasis en el consumo sustancias psicoactivas y enfermedades mentales como la depresión y ansiedad.
- 2.18.11.** Fortalecimiento de la política de salud sexual y reproductiva para la disminución de los embarazos en adolescentes, y la atención integral a la mujer, mujer gestante.
- 2.18.12.** Fortalecimiento de la política para la intervención y atención integral, en la salud infantil haciendo énfasis en la desnutrición y la discapacidad.
- 2.18.13.** Fortalecer de manera interinstitucional e intersectorialmente el Comité de Vigilancia Epidemiológica, (COVE).
- 2.18.14.** Desarrollar programas tendientes a lograr coberturas útiles en vacunación.



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

- 2.18.15.** Fomentar la salud ambiental con la participación activa intersectorial e interinstitucional para mejorar las condiciones del agua y aire e incidencia vial.

**3. DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**

**3.1. Instructores en el Deporte**

Se garantizará la contratación de instructores en las diferentes Disciplinas de práctica en nuestro municipio, que nos permita tener una gran convocatoria en el desarrollo de los programas Deportivos, recreativos y aprovechamiento del tiempo Libre.

**3.2. Programas Deportivos, Recreativos y de Aprovechamiento del Tiempo Libre para la Tercera Edad.**

Se desarrollaran programas Deportivos, Recreativos y Aprovechamiento del Tiempo Libre, especializados y dirigidos a la tercera edad, bajo actividades conjuntas entre el ente Deportivo y cultural Municipal, Secretaria de Salud Municipal y empresa privada.

**3.3. Fortalecimiento de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva Públicas y Privadas.**

Las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva tienen como finalidad contribuir al desarrollo del individuo, con procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo, nuestro gobierno fortalecerá las Escuelas legalmente constituidas en nuestro municipio establecerá la iniciativa de creación de aquellas que su disciplina tenga una gran representatividad en el municipio. Esto nos permitirá con una herramienta fundamental en la protección y el fortalecimiento del desarrollo de la niñez y la juventud.

**3.4. Realización olimpiadas de personas con discapacidad física y cognitiva.**

Se realizara las olimpiadas deportivas para las personas con discapacidad física y cognitiva, que convoque a todos los municipios de nuestro departamento, creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.

**3.5. Realización de Campeonatos en las Diferentes Modalidades y Género**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Se realizarán certámenes, eventos y torneos durante el periodo institucional de las disciplinas más practicadas en nuestro municipio, donde participe la población en general como una estrategia para combatir el sedentarismo y aprovechar el tiempo libre.

**3.6. Realización de juegos Municipales ( interentidades, interbarrios)**

Se desarrollarán los juegos municipales interinidades e interbarrios como forma de integración de la comunidad y las familias de los diferentes barrios y entidades de nuestro municipio, con fines de esparcimiento, recreación y aprovechamiento del tiempo Libre, creando un ambiente divertido y derivando las barreras interpersonales, como instrumento de unidad entre la familia Portolopenses.

**3.7. Juegos Escolares**

Los juegos Escolares municipales, son fundamentales, como forma de identificación de Deportistas en las diferentes disciplinas y preparación para la competición en los escenarios Departamentales y Nacionales.

**3.8. Apoyo a Deportistas de Alto Rendimiento**

Se garantizará el apoyo a los deportistas que por su preparación, compromiso y desarrollo deportivo haya demostrado su profesionalismo, hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas.

**3.9. Juegos Municipales Rurales**

Se realizará anualmente los juegos municipales rurales, encaminadas a la integración comunitaria, el Deporte y el aprovechamiento del tiempo libre de los centros poblados, veredas y población dispersa de nuestro municipio.

**3.10. Dotación de Escenarios Deportivos Urbanos y Rurales e Implementos para la Práctica del Deporte**

Con recursos de Inversión y propios se garantizará la Dotación a las comunidades por intermedio de los comités deportivos comunales, a las Escuelas de Formación Deportiva, clubes deportivos legalizados, de implementos deportivos, que garanticen un mejor desarrollo del deporte y aprovechamiento del tiempo libre, igual que la dotación de escenarios deportivos de propiedad del municipio de elementos como mallas, canchas entre otros.



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**3.11. Mantenimiento y Construcción de Escenarios Deportivos y Recreativos del Área Urbana y Rural**

Mediante recursos de Inversión asignados y consecución de los mismos en el orden departamental y Nacional se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de escenarios deportivos y recreativos del área urbana y rural, al igual se construirá escenarios deportivos que por demanda en su práctica sea prioritario su construcción.

**3.12. Juegos Tradicionales**

Definitivamente la evolución de la Tecnología ha permitido que se desarrollen juegos virtuales que aparta a la niñez, juventud y adultos a realizar actividad física, es por eso que nuestro compromiso es fortalecer los **Juegos Tradicionales**, que nos permita arrebatarle a la inactividad a este grupo de personas y comunidad en general.

**3.13. Apoyo en la Participación en Eventos Departamentales y Nacionales**

Se apoyará la participación en eventos y torneos de carácter deportivo y recreacional en sus distintas formas de desarrollo y disciplinas, a nivel Departamental y Nacional, que nos permitan reorientar a sus participantes a generar principios morales, cívicos y sociales.

**3.14. Centros de Educación Física**

La Ley 934 de 2004, define los Centros de Educación Física, como una estrategia pedagógica-administrativa, donde participan entidades e instituciones educativas de las zonas urbanas y rurales de cada municipio, garantizaremos el desarrollo continuo de este programa mediante convenios, con instituciones educativas, secretaria departamental de educación y ente departamental de deporte.

**3.15. Recreación Saludable**

**3.15.1. Caminando por la Vida**

Se programará 2 caminatas al año como actividad saludable que integre infantes, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos y adultos mayores.

**3.15.2. Pedaleando... Más Vida Saludable**

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Mediante un programa permanente se fomentará el uso de la bicicleta que garantice la participación colectiva en la recreación, la actividad física y el deporte, que permita del disfrute de los espacios públicos, ciclo rutas, parques y rutas ecológicas existentes y aquellas nuevas que se exploren, todo esto tendiente a fortalecer el tejido social hacia un municipio cada día mejor

**3.15.3. Rodando a mi Institución**

En nuestro medio el uso de la bicicleta se ha incrementado como medio de transporte y de trabajo, se establecerá un programa encaminado a fortalecer el uso de la bicicleta en estudiantes que le permitan desarrollar habilidades y destrezas básicas, enmarcado en el conocimiento de normas de tránsito, seguridad, su uso en espacios públicos y el respeto hacia la comunidad, encaminando al menor hacia una vida de ejercicio como base de una salud plena.

**3.15.4. Mas Competición...Mas Bicicleta**

Se desarrollaran competencias ciclísticas en las diferentes modalidades, género y grado de competición que permita el desarrollo deportivo de sus practicantes en nuestro municipio, con mira a participar en escenarios departamentales y nacionales.

**4. CULTURA**

**4.1. Programas de Cultura, Arte y Oficio para la Tercera Edad**

Incentivar a Abuelos y Abuelas a la práctica de artes, oficios y toda manifestación cultural que le permitan tener una mejora en la calidad de vida, para cumplir con este objetivo estableceremos un espacio de capacitación en artes y oficios e involucraremos a las personas mayores en las manifestaciones culturales de nuestro municipio, departamento y nación.

**4.2. Gestores Culturales, Artistas, Creadores e Investigadores**

Articulando las actividades con el plan de desarrollo nacional se consolidara el registro de artistas, creadores, investigadores y gestores culturales que permita tener plena



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

identificación de este grupo poblacional, lo cual posibilita generar programas más claros y con mayor impacto, construyendo un ambiente de protección de sus derechos. Gestionando recursos de la nación fortaleceremos la promoción de industrias creativas, que se desarrollaran mediante apoyos de los diferentes organismos vinculados al sector, esto nos permitirá generar una economía a través de la innovación, la creatividad, mediante procesos asociados a los bienes y servicios, esto articulado con el programa Colombia Naranja del Gobierno Nacional, permitirá que este grupo tenga la posibilidad de acceder al programa nacional de estímulos, que generará un desarrollo sostenible y confiable de las manifestaciones culturales, artísticas e investigativas.

**4.3. Fortalecimiento de Escuelas Culturales y Artísticas**

Por intermedio de IMDERCUT, se fortalecerá las escuelas culturales y artísticas de carácter Públicas, mediante la dotación de implementos esenciales para su desarrollo, vinculación de profesionales idóneos en las diferentes manifestaciones y mejoramiento de infraestructura que permita las expresiones propias del sector.

Estas escuelas desarrollaran los programas tendientes a fortalecer el folclor regional, pintura, lectura, cine, teatro, escultura y cualquier otra manifestación cultural y artística de innovación regional, departamental y nacional. Para lo cual garantizaremos la capacitación continua de profesionales, instructores y artistas que mejoren los objetivos del programa.

**4.4. Realización de Eventos Culturales Durante el Año, Incorporando Artistas Locales**

Nuestros artistas tendrán la prioridad en la participación en los diferentes eventos que se realicen en nuestro municipio y se gestionara con el gobierno departamental, para que se tengan en cuenta en los eventos de carácter departamental, como generador de ingresos que mejoren la calidad de vida de sus familias y permitan un desarrollo profesional permanente.

**4.5. Incentivar la Participación de Nuestros Artistas en Diferentes Eventos Culturales y Artísticos Nacionales y Regionales**

Como medio de fortalecimiento de nuestra identidad cultural y artística, es de vital importancia garantizar la participación de nuestros artistas en los eventos e intercambios culturales nacionales y regionales, garantizando el arraigo, el amor por lo que hacen y el estímulo que todo artista espera y valora.

**4.6. Festival Nacional Infantil y Juvenil de Música y Danza folclórica Nacional**

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Este festival busca visibilizar los nuevos talentos en música y danza de nuestros niños, niñas y jóvenes como mecanismo para fortalecer la unión, la hermandad y la formación de valores.

#### **4.7. Fortalecimiento de Festivales Oficialmente Reconocidos**

Como fortalecimiento de nuestra identidad cultural y desarrollo económico de la región apoyaremos los Festival del Canoero y Colonias como las principales manifestaciones de nuestro municipio, integrando a toda la comunidad mediante el concurso invaluable de las juntas de acción comunal, instituciones educativas, organizaciones, sector oficial y empresa privada. Igualmente se mantendrá el apoyo a la realización de los diferentes festivales rurales como factor importante del desarrollo cultural de nuestro municipio. Se contratará personas con conocimientos en la elaboración de figuras, muñecos y otros para las actividades de los diferentes festivales en el municipio.

#### **4.8. Infraestructura Cultural y Artística**

Se Gestionarán recursos del orden Departamental y Nacional, para la construcción de un escenario que permita la proyección de películas de carácter cultural, artístico el cual no tendría costo alguno y de carácter comercial, el cual garantizaría unos ingresos para su sostenimiento, además este establecimiento tendría funciones de auditorio municipal. Este proyecto tendría un impacto en los sectores: El cultural y el de aprovechamiento del tiempo libre.

Igualmente se garantizará la construcción, mantenimiento, optimización de los escenarios culturales y artísticos en nuestro municipio como herramienta fundamental en la proyección artística y cultural.

#### **4.9. Joropiando... "Alegro Mi Llano"**

El Joropo como la danza típica de Folclor Llanero, merece nuestra exaltación y desarrollo, para tal fin organizaremos dos actividades de danza llanera al año con la participación de toda la comunidad, el sector público y privado y representantes de la región, con el objetivo de fomentar nuestro folclor, las sanas costumbres y la integración municipal y regional.

#### **4.10. Fiestas Institucionales**

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Se fortalecerá con actividades culturales, artística, deportivas, manifestaciones étnicas, la Celebración de las fiestas patrias como el día de la independencia y Batalla de Boyacá, al igual que la Conmemoración del Aniversario del Municipio, con eventos deportivos, culturales, feria de negocios, encuentros étnicos.

**4.11. Tras las Huellas de Nuestro Pasado**

Se desarrollará un proyecto encaminado a adelantar un estudio de identidad regional consistente en la recopilación de la Historia de nuestro municipio a partir de las vivencias de sus protagonistas, atendiendo la importancia de establecer contacto con cada uno de los actores existentes y partícipes de esa historia, fortaleciéndolo con talleres lúdicos hacia la comunidad en general. Se convocará a los historiadores, gestores culturales, estudiantes, educadores que permita generar una monografía de nuestro municipio.

**4.12. Parrando Llanero, Evocando lo Nuestro**

Realizaremos dos parrandos llaneros por año, de esta manera recuperaremos nuestra idiosincrasia y cultura llanera. Nuestros artistas tendrán prioridad para las presentaciones y reconocimientos económicos. Puerto López es el llano y nuestra música debe ser resaltada por todos los Portolopenses.

**5. SERVICIOS PÚBLICOS**

Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Artículo 365 de la Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social de Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

La Ley 142 de 1994 establece que es competencia de los municipios asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio.

La Ley 715 de 2001, indica que es competencia del municipio Realizar directamente o a través de terceros en materia de servicios públicos además de las competencias



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

establecidas en otras normas vigentes la construcción, ampliación rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos

**5.1. Formalización Administrativa, Operativa y Financiera de los Servicios de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de las Zonas Rurales**

La Normatividad indica que es responsabilidad de los municipios asegurar que los centros poblados rurales cuenten con la infraestructura de servicios públicos de acueducto.

Si por razones técnica, operativas y socioeconómicas, impidan la prestación mediante sistemas de acueducto, Alcantarillado y Aseo, en los centros poblados rurales, se podrá adoptar soluciones alternativas dispuesto en la normatividad vigente.

Igualmente en aquellas zonas rurales diferentes a centros poblados, en que sea viable la prestación de servicios se buscara alternativas estipuladas en la normatividad para su prestación.

Para los dos casos, se establecerán convenios con las Juntas de Acción Comunal y/o comités comunales, para el manejo operativo de los sistemas, pero el manejo administrativo, financiero e infraestructura debe ser de la Empresa Prestadora de Servicios públicos de Puerto López, ESPUERTO S.A. E.S.P, quien debe medir, realizar el cobro pertinente y realizar las obras necesarias para la prestación de un servicio de calidad. Se debe realizar capacitaciones a las comunidades para que una vez se consolide su funcionalidad sean estas quien manejen el sistema en su parte administrativa y financiera, dejando la responsabilidad de infraestructura a nivel macro a los municipios, con el apoyo de los Departamentos y la Nación.

**5.2. Subsidios a Usuarios de Menores Ingresos**

Se Administraran los Recursos de Ley para el otorgamiento de Subsidios a los estratos 1, 2 y 3, correspondiente al estudio de estratificación Municipal.

**5.3. Veedurías de Usuarios de los Servicios Públicos**

Se incentivarán la creación de Veedurías de Usuarios de Servicios Públicos tanto para el seguimiento en la prestación del Servicio como para la vigilancia en las obras de infraestructura que se realizarán. Además del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

**5.4. Agua Potable**

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Es la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición, comprende las actividades complementarias de captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

**5.4.1. Construcción, Optimización, Mantenimiento y/o Ampliación, Acueductos Urbanos y Rurales**

Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio; para esto se realizará una evaluación técnica de la funcionalidad de los Sistemas de Acueducto urbanos y rurales, a partir de las obras ya realizadas bajo el Plan Maestro de Acueducto y las diferentes intervenciones que sobre este sector han realizado las administraciones anteriores que nos muestre las necesidades en los sistemas de captación, almacenamiento y distribución, que permitirá intervenir de forma clara y precisa con obras de Construcción, Optimización, mantenimiento Y/o ampliación el servicio de Acueducto en nuestro municipio.

Igualmente en aquellas zonas rurales diferentes a centros poblados, en que sea viable la prestación de servicios se buscara alternativas estipuladas en la normatividad para su prestación, diferentes alternativas que nos permitan aumentar la cobertura en calidad tanto en la zona urbana como rural.

En la Actualidad se está ejecutando un proyecto de captación, almacenamiento, tratamiento y distribución de agua, a partir del Rio negro, como una solución alterna para la prestación del servicio de Agua potable para nuestro municipio, frente a este proyecto se establecerá un seguimiento especial por parte de la administración e incentivaremos la creación de veedurías que nos permitan vigilar la ejecución de los recursos que nos lleve a que se lleve a feliz término esta obra. Igualmente una vez culminada y entrada en funcionamiento realizaremos un seguimiento a su funcionalidad, es por eso se debe considerar como una estrategia alterna y no única para la prestación del servicio de Agua para el nuestro Municipio.

Adicionalmente se atenderá las acciones expuestas en el revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto López, que está en etapa de concertación con la comunidad y que presenten un porcentaje alto de viabilidad.

**5.4.2. Reubicación del Sistema de Bombeo y Almacenamiento de Acueducto de la Zona Urbana**

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Es de prioridad Gestionar los recursos que permita la construcción de un nuevo Sistema de Almacenamiento del Acueducto urbano del Municipio, en su primera Fase, debido a que estos ya tienen un deterioro importante en su estructura que genera un riesgo importante para la comunidad aledaña en materia de vidas, daños de infraestructura y en el servicio en general

**5.4.3. Construcción de Sistema de Potabilización Área Urbana y Rural**

La reubicación de los Sistemas de Almacenamiento del Acueducto Urbano, debe contener el componente de potabilización, es por eso que se gestionaran los recursos para las etapas de conceptualización, diseño, construcción y operación de un sistema de plantas de potabilización robustas.

Adicionalmente se atenderá las acciones expuestas en el revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto López, que está en etapa de concertación con la comunidad y que presenten un porcentaje alto de viabilidad.

**5.5. Alcantarillado Residual y Pluvial**

Es la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos, comprende las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

**5.5.1. Construcción, Optimización, Mantenimiento y Ampliación, Alcantarillados Residual y Pluvial Urbanos y Rurales.**

Se realizará una evaluación técnica de la funcionalidad de los Sistemas de Alcantarillado Residual y Pluvial urbanos y rurales, a partir de las obras ya realizadas bajo el Plan Maestro de Alcantarillado y las diferentes intervenciones que sobre este sector han realizado las administraciones anteriores que nos muestre las necesidades en los sistemas de colectores, interceptores, emisores, plantas de tratamiento, estaciones de bombeo, descarga final y obras accesorias, que permitirá intervenir de forma clara y precisa con obras de Construcción, Optimización, mantenimiento Y/o ampliación el servicio de Alcantarillado Residual y Pluvial en nuestro municipio.

Igualmente en aquellas zonas rurales diferentes a centros poblados, en que sea viable la prestación de servicios se buscara alternativas estipuladas en la normatividad para su prestación, diferentes alternativas que nos permitan aumentar la cobertura en calidad tanto en la zona urbana como rural.



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Adicionalmente se atenderá las acciones expuestas en la revisión general del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de puerto López, que está en etapa de concertación con la comunidad y que presenten un porcentaje alto de viabilidad.

**5.5.2. Construcción, Optimización de Plantas de Tratamiento en Zona Urbana y Rural**

En la actualidad existen dos plantas de tratamiento de Aguas Residuales uno ubicada en el Centro Poblado de Pachaquiario y otro en la zona urbana del Municipio, a las cuales se deberá realizar un diagnóstico funcional que permita su optimización e identificar técnicamente la necesidad y los sitios de nuevas plantas según lo dispuesto en la normatividad vigente tanto en la zona urbana como la rural

**5.6. Manejo Integral de Residuos Sólidos**

Es el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos, comprende las actividades complementarias de transporte, tratamiento, servicios especiales de recolección, como recolección industrial, de escombros, hospitalarias y la disposición final de dichos residuos.

Adicionalmente se atenderá las acciones expuestas en la evaluación, seguimiento y ajuste del PGIRS del municipio de puerto López, y que presenten un porcentaje alto de viabilidad.

**5.6.1. Evaluación, Seguimiento y ajuste al PGIRS, en función del Estado Mismo.**

La Normatividad Establece que Se realizará la revisión del PGIRS al inicio del periodo constitucional del alcalde municipal, para lo cual estableceremos el Seguimiento y ajuste del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS 2015-2017, que permita realizar los correctivos y/o actualizaciones necesarias que generen alternativas de solución para un manejo óptimo de los Residuos Sólidos en nuestro Municipio.

**5.6.2. Disposición Final de Residuos Sólidos**

En la actualidad en Municipio cuenta con el predio denominado los Olivos en la vereda Yucao con el objetivo de construir la infraestructura necesaria para la Gestión de Residuos Sólidos, pero está supeditado a estudios técnicos ambientales que permitan su viabilidad, pero su proximidad con la Reserva Ambiental del Yucao lo hace poco probable su optimización para tal fin, nuestra administración adelantará los estudios en el predio los olivos, pero paralelamente promoveremos la consecución de un sitio de disposición final de Residuos Sólidos propendiendo por la Regionalización y aprovechamiento de Residuos, dicho sitio deberá contar con la viabilidad técnica ambiental requerida.

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**5.6.3. Residuos Sólidos Especiales**

Residuo sólido especial: Es todo residuo sólido que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo, como son colchones, llantas, pilas, hospitalarios, mobiliarios entre otros

Se establecerán los lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.

Se evaluará y garantizará el manejo adecuado de Residuos Sólidos Especiales, a partir de la operación de actividades comerciales e industriales en el municipio

**5.6.4. Residuos de Construcción y Demolición**

Se Gestionará la conformación y operación de un sitio de aprovechamiento o disposición de Residuos de Construcción y Demolición-RCD, que cumpla con las disposiciones ambientales.

**5.6.5. Recolección y Transporte**

En el Sistema de Recolección y Transporte es de vital importancia que la ciudadanía adelante la separación en la fuente, clasificando los residuos aprovechables y no aprovechables, dando un buen manejo a los residuos aprovechables tanto en los hogares como en los espacios públicos, para lo cual se debe fortalecer con estrategias de educación ambiental, además capacitar a los funcionarios recolectores para que sean promotores guías del proceso, este reciclaje nos permitirá disminuir la cantidad de Residuos para transportar. Adicional a esto es importante dotar al sistema adquiriendo equipo de recolección cuyas características y número se debe definir según la necesidad del servicio, garantizar el mantenimiento oportuno de parque automotor existente y la adquisición de recipientes para recolección en barrios, espacio público, como el mejoramiento de vías de acceso.

Con respecto a la prestación del servicio, el dotar de un equipo de recolección nos permitirá aumentar la cobertura y frecuencia, al igual que mejorar en los horarios de recolección tanto en la zona urbana como rural.

Atenderemos las demás acciones contempladas en Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS 2015-2017, que tengan viabilidad económica y operativa.

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**5.6.6. Barrido y Limpieza de Vías, Áreas Públicas y Zonas Ribereñas**

Garantizaremos la prestación del servicio mejorando la frecuencia y en horarios preestablecidos en los barrios, vías y espacios públicos incentivando estrategias de información y educación, además atenderemos las demás acciones contempladas en Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS 2015-2017, que tengan viabilidad económica y operativa.

Se establecerán áreas y ubicación de las zonas ribereñas objeto de limpieza en la zona urbana, su limpieza estará a cargo del prestador del servicio de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas en las condiciones establecidas por la ley y objetivos establecidos el PGIRS.

**5.6.7. Corta de Césped y Poda de Árboles.**

Se garantizará La prestación de servicios en las áreas verdes del municipio en el perímetro urbano como separadores viales, glorietas, rotondas, parques públicos quien será prestado por la Empresa de servicio Públicos de Puerto López –**ESPUERTO S.A. E.S.P.**

**5.6.8. Lavado de Áreas Públicas**

Se garantizará la Prestación de servicios de lavado de áreas públicas para tal fin se levantar un inventario de las áreas públicas objeto de intervención, este servicios será prestado directamente por la Empresa de servicio Públicos de Puerto López –**ESPUERTO S.A. E.S.P.**

**5.6.9. Dotación del Sistema de Recolección y Reciclaje**

Se adquirirá los elementos necesarios para la implementación de sistemas de Recolección y reciclaje, como medio de incentivar a la comunidad hacia una cultura del reciclaje permanente.

**5.6.10. Incentivar la Creación de Empresas Recicladoras**

Establecer programa de reciclaje, en articulación con el programa de aprovechamiento formulado a través del PGIRS, así como la implementación o ejecución de las demás acciones propuestas en el mismo.

**5.7. Educación Ambiental**

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

En nuestro Municipio día a día se produce una gran cantidad de residuos derivados de las actividades económicas y domésticas, los cuales deben ser tratados de manera correcta y eficiente para evitar problemas ambientales, de manera correcta porque se evitan problemas de salud y eficiente porque genera recursos importantes al aprovechar materiales mediante el Reciclaje, es por eso estableceremos un programa de reciclaje, en articulación con el programa de aprovechamiento formulado a través del PGIRS, así como la implementación o ejecución de las demás acciones propuestas en el mismo, mediante la promoción de los Proyectos Ambientales Escolares –PRAES, que involucre a todos los sectores de la comunidad.

### **5.8. Gas Domiciliario**

Se gestionaran los recursos del Gobierno Departamental y Nacional, tendientes a mejorar la Ampliación de la Cobertura del servicio de Gas en los estratos 1 y 2, con el concurso del prestador y la Empresa Privada.

### **5.9. Alumbrado Público**

Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Si bien es cierto la Ley define el servicio público de alumbrado no constituye un servicio público domiciliario es de vital importancia en el desarrollo de los municipios pues es de interés general y ayuda al desarrollo de otros sectores como el de seguridad, desarrollo económico, turístico entre otros.

Este Servicio lo está prestando un privado mediante un contrato de concesión, nuestra responsabilidad es realizar una evaluación de la prestación del servicio, de los compromisos firmados en relación con expansión y optimización de redes y sistemas y control y seguimiento permanente por la una prestación eficiente.

### **5.10. Identificación del Riesgo**

Se realizará un Estudio de Amenaza, vulnerabilidad y riesgos mitigables que incluya los impactos en la población por el Riesgo asociado al manejo y uso de los Residuos Sólidos en el Municipio, bajo los parámetros establecidos en el PGIRS

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**6. INFRAESTRUCTURA**

**6.1. Optimización y construcción de escenarios deportivos municipales**

El Deporte esta visionado para generar oportunidades de grandes talentos en las diferentes disciplinas deportivas. Le jugaremos al deporte de alto rendimiento pero para ello necesitamos invertir en infraestructura adecuada para obtener los mejores resultados en competición en diferentes niveles. La Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre también requieren de escenarios deportivos aptos y acondicionados para estas actividades.

**6.2. Optimización y construcción de infraestructura turística y cultural**

Puerto López se enruta a la economía del Turismo, por lo tanto proyectaremos un municipio competitivo en este sector y con grandes infraestructuras para albergar a grandes potenciales de proyectos turísticos. Con infraestructura adecuada competiremos a nivel departamental y nacional en el sector del Turismo.

**6.3. Inventariar vías públicas**

Todas las vías secundarias y terciarias del municipio deben estar dentro de un inventario de vías, con su respectivo estado de conservación, clase de mantenimiento y período de mantenimiento. Qué vías se encuentran pavimentadas y clase de pavimento, en el área urbana y rural.

**6.4. Pavimentación Vías Urbanas y rurales**

La malla vial del área urbana se encuentra bastante deteriorada. Existe un gran número de vías sin pavimentar y de igual manera, un gran número de vías que se deben de repavimentar. Trabajaremos para mejorar la imagen del municipio y para hacerlo más competitivo desde todos los puntos de vista, especialmente para competir en el sector de turismo.

**6.5. Mantenimiento de Vías Urbanas y rurales**

Se realizará el mantenimiento necesario permanente a las vías urbanas y rurales del municipio. La maquinaria será puesta a disposición de las comunidades para el mejoramiento de las vías por el cual transita y trabajan su economía diariamente.

**6.6. Infraestructura Eléctrica**

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Se gestionará y ejecutará recursos para la ampliación de la construcción de redes eléctricas en el área urbana y rural.

## **7. GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE**

Como lo establece la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es de responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del municipio de Puerto López. Por lo tanto, durante estos cuatro años la Administración Municipal girará alrededor del cumplimiento de esta Norma para tener comunidades más seguras de los diferentes riesgos y desastres que pueda ocasionar la naturaleza en tiempos de verano e invierno

### **7.1. Consejo Municipal de Riesgo y desastre**

Nuestro objetivo es el fortalecimiento del Consejo Municipal de Riesgo y Desastre, necesitamos mitigar el riesgo para contribuir al bienestar, a la seguridad, la calidad de vida de los Portolopenses y al desarrollo sostenible. Articularemos muy responsablemente el trabajo con las Instituciones del Estado, Policía Nacional, Armada Nacional, Hospital Local ESE, Personería Municipal, Espuerto S.A. E.S.P., IMDERCUT, y desde luego el compromiso de todos los despachos de la Alcaldía Municipal. Se requiere fortalecer con los equipos, vehículos, herramientas y demás elementos necesarios el Consejo y el Centro de Respuesta de Emergencias.

### **7.2. Fortalecimiento de las Instituciones Voluntarias**

Vamos a fortalecer las Instituciones Voluntarias sin ánimo de lucro legalmente constituidas que hacen presencia en el municipio, como es el caso del Cuerpo de Bomberos Voluntarios y Defensa Civil Colombiana. De igual manera, haremos las gestiones necesarias para hacer realidad la presencia de la Cruz Roja Colombiana en el municipio. Las Instituciones Voluntarias se fortalecerán con elementos, equipos, vehículos y herramientas necesarias para su funcionamiento normal de acuerdo a sus objetivos y finalidades de cada uno.

### **7.3. Reubicación de Familias asentadas ilegalmente**

De acuerdo a los estudios que se realicen de la población asentada en zonas de alto riesgo, zonas identificadas dentro del PBOT, se realizará las gestiones, proyectos y programas requeridos para la reubicación. Es deber del municipio proteger la población del riesgo latente por situaciones de la naturaleza, especialmente la protección de los más vulnerables como los niños, niñas, mujeres y adultos mayores.

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**7.4. Sistema de Alertas Tempranas –SAT-**

El Sistema de Alerta Temprana es un mecanismo autónomo, que no necesita estar conectado a otro sistema, su función es dar aviso sobre los niveles hídricos y advertir a la comunidad de zonas con alto riesgo de avenida torrencial ante la eventual manifestación de un fenómeno natural.

**8. ENERGÍAS RENOVABLES**

El siglo XXI es de retos y por lo tanto le apostaremos a las energías renovables, energías limpias para contribuir a un mejor ambiente, a un Puerto López menos contaminado. Iniciaremos con Plan Piloto para la obtención de energía solar a través de paneles. Este método permite llegar a comunidades que por la geografía es difícil la construcción de redes eléctricas.

**9. MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

La movilidad en el transporte urbano requiere de ordenamiento y organización tanto en la prestación del servicio como el desplazamiento seguro, confiable y saludable para los usuarios. Vamos a evaluar lo que tenemos e interactuar con los habitantes usuarios con el fin de ofrecer un sistema de movilidad acorde a las necesidades, más eficaz, que reduzca el impacto ambiental, los riesgos de accidentalidad, en fin una mejor prestación del servicio en donde gane el cliente y el prestador del servicio. Se requiere urgente la infraestructura que agrupe el servicio de transporte, ms denominado el Terminal de Transporte.

**III. GUIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE, GENERACION DE EMPLEO Y TURISMO**

**A. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**

Como una iniciativa de gestión para el Desarrollo Económico sostenible del Territorio de Puerto López; presentamos con el equipo de trabajo y como producto de la participación comunitaria un modelo de propuesta basado en la gestión de saberes locales y la colaboración de personal profesional experto que ha contribuido con sus experiencias y consideraciones en el ámbito rural y urbano a la conceptualización de un Modelo de Desarrollo Económico Sostenible, basado en el contexto de una estructura denominada FACETAS..

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

La metodología FACETAS se divide sobre el futuro de los habitantes rurales, siendo Puerto López un municipio rural, esta es una alternativa construida mediante concertación y cosmovisión local, que pretende ser estrategia para disminución de pobreza rural, inclusión de comunidad rural vulnerable, formalización y guía de camino integral para el desarrollo y materializar la paz territorial.

El nombre FACETAS se sustrae de las iniciales de las palabras de los componentes **F**inanciero, **A**dministrativo, **C**ultural, **E**conómico, **T**écnico, **A**mbiental y **S**ocial; de los cuales consideramos son los factores esenciales para la propuesta e implementación de modelos de emprendimiento y formalización laboral en el campo Colombiano.

El modelo parte de la oferta ambiental del territorio, de los factores geofísicos y geoeconómicos de las zonas de planificación, de las características socio-culturales de las comunidades rurales, de las oportunidades de ajuste a los sistemas productivos, de posibilidades de agregación de valor a los productos de acuerdo a las ofertas y demandas de mercado local, regional y global, permitiendo afianzar la formalización y fortalecimiento de integralidad individual (Familia) y colectiva (Comunidad) de los productores mediante la consolidación de estructuras administrativas participativas y bajo marcos jurídicos que permitan integrar los factores físico, biótico y social del territorio en alianzas estratégicas de la estructura económica y productiva sustentada en el territorio.

## **1. GESTIÓN AMBIENTAL**

### **1.1. Puerto López por un Ambiente Sano**

Todos los habitantes tienen el derecho a gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.

### **1.2. Puerto López Ciudad Verde**

Si no actuamos de manera urgente y articulados comunidad – instituciones, la contaminación urbana se convertirá en una amenaza para la salud pública, estrategia como la horticultura urbana para convertir los desechos en un recurso productivo a través de los huertos orgánicos es una excelente opción para frenar la contaminación. Debemos crear más zonas verdes y bosques urbanos que nos ayuden a descontaminar el aire, nos ayuden a regular la temperatura y a proveer sombra y albergue a especies animales.

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

- 1.2.1. Estableceremos huertas orgánicas urbanas.
- 1.2.2. Crearemos con la siembra de árboles bosques urbanos y rurales
- 1.2.3. Reforestaremos rondas de fuentes hídricas
- 1.2.4. Fomentaremos la producción de abonos orgánicos

**1.3. Si reciclamos Puerto López progresa**

El reciclaje es un proceso donde las materias primas que componen los materiales que usamos en la vida diaria como el papel, vidrio, aluminio, plástico, etc., una vez terminados su ciclo de vida útil, se transforman de nuevo en nuevos materiales. De esta manera el reciclaje se convierte en una actividad importante para la conservación y la protección de los recursos naturales, para generar empleo e ingresos a familias vulnerables.

- 1.3.1. Apoyaremos las asociaciones de recicladores
- 1.3.2. Adelantaremos jornadas pedagógicas para promover la separación en la fuente
- 1.3.3. Estableceremos rutas ecológicas
- 1.3.4. Capacitaremos a la comunidad en la transformación de material reciclado

**1.4. Puerto López Ecológico, ciudad ahorradora de agua y energía**

Debemos ahorrar energía por muchas razones, primero para disminuir el consumo de combustibles fósiles, totalmente nocivos para el ambiente que son utilizados para generarla y para reducir las emisiones de energía nuclear que es contaminante. Además de tener menores costos, al reducir el pago de la facturación eléctrica.

El problema del ahorro de agua y la energía se puede abordar desde diferentes perspectivas. El ideal es hacerlo por solidaridad. Ahorrar agua por solidaridad con las generaciones futuras, por solidaridad a las personas que no tienen fácil acceso a los servicios públicos, solidaridad hacia tantas personas alrededor del mundo que no tienen la posibilidad de contar con agua pura. Sin embargo, desde otro enfoque, el económico, el único que muchos entienden, ahorrar agua merece la pena para nuestros bolsillos.

- 1.4.1. Realizaremos campañas ciudadanas de sensibilización de la importancia de ahorro de energía y agua.
- 1.4.2. Impulsaremos en cambio de bombillos comunes por lámparas de bajo consumo
- 1.4.3. Implementaremos energías alternativas en espacios públicos, escenarios deportivos y en alumbrados públicos.

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

- 1.4.4. Promoveremos campañas para la recolección de los aceites usados en viviendas y restaurantes.
- 1.4.5. Promoveremos el uso de flotadores y de mecanismos de ahorro en los grifos.

**1.5. Educación Ambiental para el Progreso de mi Ciudad**

Hoy en día la educación ambiental es un proceso que pretende formar y crear conciencia a todos los seres humanos con su entorno, siendo responsables de su uso y mantenimiento (Ley 99 de 1993).

**1.5.1. Educación ambiental para construir progreso sostenible**

Formación integral y sistémica de ciudadanos para conocer, ser y actuar coherentemente con el desarrollo sostenible. Cuando hablamos de educación, no hacemos referencia exclusiva a la escolaridad o a la enseñanza formal, sino al amplio espectro de escenarios donde las personas aprenden, conocen y se transforman y cuando hablamos de ambiente, no se hace referencia sólo a los sistemas naturales, lo ambiental abarca las dimensiones de los sistemas cultural, natural, social, económico, político y el hábitat.

- 1.5.1.1. Fortaleceremos el comité interinstitucional de educación ambiental – CIDEA.
- 1.5.1.2. Capacitaremos a los integrantes del CIDEA, en temas acordes a la Política Nacional de Educación ambiental
- 1.5.1.3. Apoyaremos los Proyectos Ambientales Escolares –PRAES
- 1.5.1.4. Impulsaremos los Proyectos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDA
- 1.5.1.5. Formaremos dinamizadores ambientales urbanos y rurales
- 1.5.1.6. Fortaleceremos y apoyaremos las iniciativas jóvenes de ambiente del municipio

**1.6. Recurso hídrico clave para el progreso**

- 1.6.1. Proyecto: Protección, conservación y recuperación de cuencas microcuencas del municipio.
- 1.6.2. Reforestación de rondas de protección de ríos, caños y lagunas.
- 1.6.3. Actividades de rehabilitación ambiental de humedales estratégicos.
- 1.6.4. Actividades de protección y conservación de la laguna la venturosa.
- 1.6.5. Actividades de monitoreo de la calidad del agua de fuentes hídricas.

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Proyecto: Compra de predios para la protección de fuentes hídricas (artículo 111, ley 99 de 1993).

1.6.6. Adquisición de predios para la protección de fuentes hídricas que abastecen acueductos.

1.6.7. Reforestación de zonas adquiridas para la protección de fuentes hídricas

### **1.7. Escuelas de Campo**

Lideraremos las Escuelas de Campo Junior como Programas de formación de infantes y adolescentes en el cuidado de la tierra, el ambiente, el agua, siembra de árboles nativos y conservación de fuentes hídricas y humedales. Se vinculará las instituciones educativas de la región, organizaciones comunales, la empresa pública y privada.

## **2. DESARROLLO RURAL**

### **2.1. Hagamos Equipo por el Progreso del Campo**

#### **2.1.1. Fortalecimiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural**

Los CMDR Son espacios de participación creados por la ley 101 de 1.993, para la concertación de las políticas y programas dirigidas al desarrollo de los territorios rurales, en este sentido los CMDR facilitan la participación de los habitantes rurales en la toma de decisiones que les afectan, pero además es un espacio para el ejercicio de una ciudadanía comprometida en la gestión, ejecución, seguimiento y control del desarrollo rural en su municipio.

2.1.1.1. Capacitaremos los integrantes del CMDR, para fortalecer los conocimientos sobre sus competencias.

2.1.1.2. Apoyaremos logísticamente la realización de las sesiones de los consejos municipales de desarrollo rural.

### **2.2. Por un Campo Competitivo y Sostenible**

#### **2.2.1. Puerto López progresa en el campo con extensión agropecuaria (Ley 1876/2017)**

Proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo.

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

- 2.2.1.1. Apoyaremos la formalización de la propiedad rural.
- 2.2.1.2. Facilitaremos el acceso al crédito.
- 2.2.1.3. Promoveremos cambios técnicos para impulsar las diferentes cadenas productivas.
- 2.2.1.4. Impulsaremos la certificación de las fincas en buenas prácticas agrícolas BPA y buenas practicas pecuarias BPP.

### **2.3. Sembrando el Progreso en el Campo**

#### **2.3.1. Emprendimientos productivos para el progreso de las familias rurales**

Es una iniciativa que busca con la entrega a nuestros campesinos, indígenas, víctimas y afrodescendientes, la infraestructura, tecnología y herramientas que necesitan para trabajar mejor la tierra, los bienes y otros recursos que son necesarios para desarrollar los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural.

- 2.3.1.1. Fortaleceremos las capacidades productivas y de innovación, con herramientas y equipos, inversiones en tecnología de innovación y biotecnología.
- 2.3.1.2. Adquisición de pequeñas, medianas y grandes especies pecuarias, acuícolas y de zootecnia, artes de pesca, equipos, entre otros.
- 2.3.1.3. Fortaleceremos la agricultura a través de la siembra, establecimiento, sostenimiento, cosecha, postcosecha y renovación de cultivos.
- 2.3.1.4. Impulsaremos programas sobre la soberanía alimentaria
- 2.3.1.5. Crearemos programas con campesinos sobre Despensas de Alimentos.
- 2.3.1.6. Fortalecimiento a programas de biodiversidad y multiculturalidad dirigidos a campesinos, indígenas, y otras poblaciones.

#### **2.4. Transformando mis productos progresa el campo**

Consiste en apoyar la agregación de valor a la producción agropecuaria, propiciar la diversificación de los ingresos en las unidades agropecuarias y agroindustriales, principalmente en las que hay una alta participación de la agricultura familiar campesina, disminuir las pérdidas poscosecha, crear condiciones para acceder a mercados dinámicos, para así mejorar la competitividad y su sustentabilidad.

- 2.4.1. Impulsaremos procesos de conservación y transformación de productos de origen agrícola y pecuario.



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

- 2.4.2. Crearemos una “Marca Local” de origen que identifique nuestros productos agropecuarios y artesanales.
- 2.4.3. Capacitaremos a las familias campesinas, indígenas, víctimas y afrodescendientes en procesos agroindustriales.

## **2.5. Despensas para la Seguridad Alimentaria**

### **2.5.1. Conucos para la Alimentación Familiar**

Es una pequeña parcela de tierra, destinada para la producción diversificada de productos de pan coger, se denominan así aquellos cultivos que satisfacen parte de las necesidades alimenticias de una población determinada, es decir es una agricultura de subsistencia.

- 2.5.1.1. Fomento y apoyo para el establecimiento de huertas caseras
- 2.5.1.2. Siembra de cultivos como: Yuca, plátano, ahuyama, maíz, frijol
- 2.5.1.3. Implementaremos la agricultura urbana.
- 2.5.1.4. Impulsaremos la agricultura orgánica
- 2.5.1.5. Impulsaremos el fomento de la explotación de especies menores

### **2.5.2. Circuito Agroalimentario Corto de Productor a Consumidor**

Los circuitos de proximidad o circuitos cortos son una forma de comercio basada en la venta directa de productos frescos o de temporada sin intermediario y reduciendo al mínimo la intermediación entre productores y consumidores. Los circuitos de proximidad acercan a los agricultores al consumidor, fomentan el trato humano, y sus productos, al no ser transportados a largas distancias ni envasados, generan un impacto medioambiental más bajo.

- 2.5.2.1. Fortaleceremos los mercados campesinos
- 2.5.2.2. Impulsaremos las ferias campesinas
- 2.5.2.3. Fomentaremos las visitas de los consumidores a las zonas productivas
- 2.5.2.4. Fortaleceremos los lazos de confianza entre productores y consumidores
- 2.5.2.5. Masificaremos el uso de las TIC'S en los procesos de producción y comercialización.

## **2.6. El Pescado tiene Futuro**

### **2.6.1. Fortalecimiento de la pesca artesanal y la acuicultura**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Puerto López es un municipio que por tradición y por la gran cantidad de ríos, caños y lagunas, tiene en la pesca artesanal una de las actividades económicas de gran relevancia, en la generación de empleo temporal y la generación de ingresos de muchas familias de escasos recursos económicos. En los últimos años la piscicultura o la cría de peces en estanques, jaulas flotantes o sistemas bioflog, ha venido creciendo debido al apoyo que ha recibido de las diferentes instituciones del estado, convirtiéndose esta en una actividad productiva con mucho futuro, que requiere del fortalecimiento y el acompañamiento técnico.

- 2.6.1.1. Apoyo y fortalecimiento a las asociaciones de pescadores artesanales del municipio
- 2.6.1.2. Impulsaremos la acuicultura con las familias de pequeños y medianos productores
- 2.6.1.3. Acompañamiento técnico a pescadores artesanales y piscicultores
- 2.6.1.4. Implementaremos jornadas de repoblamiento y salvamento de peces en los principales cuerpos de agua del municipio.

### **3. CAMBIO CLIMÁTICO**

El ser humano, en su desarrollo como especie biológica, ha estado estrechamente vinculado a las variaciones climáticas que condicionan su evolución. Los elementos que determinan la salud de las poblaciones son muy diversos e interactúan de modo complejo, pero, sin dudas, los estudios evidencian cada vez más que las alteraciones climáticas y del medio ambiente tienen repercusiones en la salud humana.

El municipio se enfrenta a un cambio climático, lo cual implica una baja en las precipitaciones medias anuales, un incremento en la temperatura media anual, lo cual afectaría no solamente la salud humana, sino el sector agrícola por la presencia de nuevas plagas y enfermedades y el sector ganadero en términos de productividad y aptitud climática para su desarrollo.

Por eso nuestras acciones estarán orientadas a realizar actividades que nos permitan mitigar y adaptarnos a los cambios climáticos.

- 3.1. Gestionar el establecimiento de un observatorio de cambio climático con las instituciones y las universidades de la región.
- 3.2. Capacitar a las comunidades sobre la importancia de nuestros ecosistemas y la relación con el cambio climático
- 3.3. Realizaremos actividades para la identificación y la restauración de humedales y bosques.

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

- 3.4. Apoyaremos y promoveremos modelos productivos sostenibles
- 3.5. Incentivaremos el uso de modos de transporte con menor generación de gases de efecto invernadero –GEI.
- 3.6. Promoveremos la transformación y comercialización de residuos orgánicos e inorgánicos.
- 3.7. Implementaremos proyectos de reducción de emisiones de GEI.
- 3.8. Promoveremos sistemas silvopastoriles y mejora de forrajes para el ganado bovino.
- 3.9. Gestionaremos la implementación de estufas ecoeficientes.
- 3.10. Promoveremos la construcción de biodigestores en explotaciones agropecuarias.
- 3.11. Articular la ejecución de acciones propuestas por la autoridad ambiental respecto las estrategias para la asimilación del cambio climático.
- 3.12. Implementar y oficializar el día del uso de la bicicleta, como estrategia para el uso y promoción de sistemas alternativos de movilidad y de reducción de emisiones atmosféricas.

**4. PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL**

Realizaremos la gestión para la construcción de una nueva Planta de Beneficio Animal – PBA (Matadero municipal), de conformidad a los requerimientos sanitarios exigidos por el INVIMA y a los lineamientos ambientales establecidos por la autoridad ambiental sobre el tema, para lo cual realizaremos la gestión ante el gobierno departamental para la modificación del plan departamental de racionalización de PBA.

Vamos a evaluar la localización del área para el desarrollo del proyecto de construcción de una planta de beneficio animal de carácter regional y la promoción de alianzas público privadas para su desarrollo.

**5. RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN –RCD- (Resolución 472 de 2017)**

Promover la construcción y operación del sitio de disposición final o de aprovechamiento de RCD, como estrategia comercial en atención a las necesidades del sector de la construcción. Para ello, gestionaremos la compra de un terreno que cumpla los requerimientos técnicos exigidos por las corporaciones ambientales para el establecimiento de la escombrera municipal, sitio específico para la disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**6. PLANTA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

El aprovechamiento de los residuos sólidos municipales RSM ha ganado espacio con la implementación de Plantas Municipales de Residuos Sólidos –PMRS, que se convierten en un activo valioso que se debe impulsar desde las regiones, ya que su funcionamiento a parte de los beneficios ambientales atribuidos al aprovechamiento, también genera oportunidades de ingresos y de empleo y de la reducción del pago de la tarifa por concepto de aseo.

Por eso promoveremos la construcción de una Planta Regional de Residuos Sólidos, con los municipios de Puerto Gaitán y Cabuyaro, aprovechando el terreno disponible en la finca los olivos, propiedad de los 3 municipios.

Vamos a promover la construcción y operación de ECA´s propendiendo por la integración del sector de los recuperadores, como estrategia para la creación de fuentes alternativas de empleo.

**7. TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES EN MI CIUDAD**

Con este programa buscamos incentivar la Tenencia Responsable de Animales en el municipio, promoviendo que quien se denomina propietario o tenedor de un animal de compañía o de producción, asuma la responsabilidad de garantizarle sus necesidades básicas, como la alimentación, la bebida, el techo, el recreo, la libertad de movimiento, la atención médico veterinaria, controlar su reproducción, garantizarle una muerte digna sin dolor, para evitar prolongar su agonía, lo cual implica disponer de manera adecuada el cadáver del animal.

Para dar cumplimiento a este programa desarrollaremos las siguientes actividades:

- 7.1. Realizaremos jornadas pedagógicas sobre tenencia responsables de mascotas
- 7.2. Pondremos en funcionamiento el Coso Municipal (Ley 769 de 2002, Art. 97)
- 7.3. Construiremos el Centro de Bienestar Animal (albergue de mascotas), articulando con las universidades del departamento, la atención del coso por parte de estudiantes practicantes residentes en el mismo.
- 7.4. Realizaremos jornadas de esterilización de mascotas callejeras (perros y gatos)
- 7.5. Adelantaremos campañas para el control del tráfico ilegal de fauna silvestre.
- 7.6. Implementaremos jornadas de desparasitación y vitaminación de mascotas.
- 7.7. Fortaleceremos el Comité Municipal de Bienestar Animal

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**8. Zonas ZIDRES**

Impulsaremos el desarrollo de la Zona de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES), creadas por la ley 1776 de 2016, e implementada en el municipio por el documento CONPES 3940 y el Decreto Ministerial 1396 del 2 de agosto de 2018, donde se aprobó un área de 174.961 hectáreas, constituidas por 860 predios.

Revisaremos e implementaremos el Plan de Desarrollo Rural Integral – PDRI de la zona ZIDRES, de manera articulada con el gobierno municipal, departamental y nacional, los propietarios y empresarios del sector privado; promoviendo siempre la articulación entre grandes y pequeños propietarios en los proyectos productivos que sean presentados por los inversionistas privados.

**9. Jóvenes Rurales Productivos**

Apoyaremos incondicionalmente a los Jóvenes Rurales para que cultiven y hagan producir el campo, para ello, los capacitaremos y les apoyaremos en la ejecución de proyectos productivos para que los jóvenes vuelvan al campo.

**10. Convenio SENA, enfocado en la parte ambiental y agropecuario**

El SENA jugará un papel importante en la ejecución de los programas de orden ambiental y agropecuario. Para ello, firmaremos convenios y/o contratos para que los programas y proyectos en estos sectores sean realidad.

**11. Legalización y Formalización de predios**

La legalización de predios es una obligación y responsabilidad del Estado representado en el municipio. Los propietarios tienen derecho a tener sus posesiones legalmente adquiridas y de igual manera, los predios de las instituciones deben hacer parte de los inventarios del Estado. De otra parte, la legalización de predios hace parte del fortalecimiento de las finanzas del municipio.

**12. Capacitación a pescadores**

Los pescadores deben recibir apoyo de la Administración Municipal mediante Capacitación y ejecución de proyectos para mejorar su calidad de vida. Se ejecutará proyectos alternativos en tiempos de veda para la subsistencia durante esta temporada.

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**“Puerto López en buenas manos”**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**13. Realización de Feria Ganadera Agroindustrial**

Apoyaremos mediante convenios la Feria Ganadera y Agroindustrial con las empresas y particulares que están debidamente constituidos para la realización de esta clase de actividades y eventos en este sector.

**14. Produciendo en la Altillanura**

La Altillanura marca una proyección de progreso para el municipio de Puerto López. Estaremos listos para trabajar y encaminar esta región al Programa: "Pacto por la Altillanura", línea que hace parte del Plan de Desarrollo Nacional 2019-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"

**B. GENERACIÓN DE EMPLEO Y FORMALIZACIÓN LABORAL**

**1. Consumiendo lo que Producimos**

Promover campañas para que los Portolopenses consumamos lo que se produce en la región en sana competencia con precios y calidad por parte de los comerciantes y pequeños agricultores.

**2. Generando Empleo Regional**

Impulsaremos y apoyaremos la creación de empresas, microempresas y famiempresas en el municipio de Puerto López como fuente de desarrollo económico, progreso familiar y fortalecimiento de las finanzas del municipio. Se liderará procesos de organización, capacitación e inclusión a programas sociales a grupos que hacen economía interna como: Comerciantes, mototaxistas, moto cargueros, taxistas, coteros y zorreros.

**3. Activando la Inversión**

Activaremos la inversión de la empresa privada y de particulares mediante la creación de políticas de incentivos fiscales que sean atractivas a los inversionistas y les garantice el cumplimiento de sus objetivos y sostenibilidad. Así de esta manera, lograremos dinamizar la economía y lograr metas sostenibles en el tiempo.

**4. Creando Cultura de Compra**

Vamos a promover y crear cultura dentro de nuestra sociedad Portolopenses para que compremos lo que producimos. Experiencias negativas como la vía de Villavicencio a

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Bogotá nos llevan a pensar que si no producimos estará en juego la seguridad alimentaria de la región pero debe ir acompañada de asegurar la comercialización primaria dentro del municipio.

**5. Incentivando la investigación y Renovación de Tecnologías**

Incentivaremos la investigación y renovación de nuevas tecnologías a desarrollar y aplicar en el sector agropecuario. El campo es la vida de los Pueblos y las naciones, pero requiere de la investigación y tecnificación, más aún cuando está de por medio el compromiso y la responsabilidad institucional de proteger el medio ambiente.

**6. Capacitando nuestra Mano de Obra Local**

Nos la jugaremos totalmente por capacitar permanentemente a nuestra mano obra Portolopense Calificada y No Calificada, mediante entidades como El SENA, Institutos, Universidades, ONG, Entidades del orden Público. La demanda en trabajo deber estar preparada la prestación de sus servicios sea cual sea la empresa que llegue a esta región y las ofertas que ofrezca. La capacitación permitirá la Certificación en competencias a las personas con experiencia para poder acceder a laborar en las empresas que prestan sus servicios en el municipio.

**7. Primero Lo Nuestro... Nuestra gente**

Vamos a garantizar que cada empleo que se oferte en el municipio sea prioritariamente para nuestra gente, para la gente de nuestra región, para el sustento de las familias que residen en nuestro municipio. Vamos a hacer solido nuestro Sentido de Pertenencia por lo nuestro. La aplicación de esta política de gobierno garantiza que se mueva, que se dinamice la economía local, originando mayor rentabilidad a los comerciantes, las familias y mayores ingresos a la administración municipal. Con las Juntas de Acción Comunal se realizará un trabajo articulado para que se cumpla lo relativo a la expedición de los Certificados de Afiliación y de Residencia.

**8. Concertando Empleo**

Tanto con la empresa privada como pública concertaremos los empleos que se generen y exigiremos que el mayor porcentaje de admisiones sean obligatoriamente para la gente de la región, siempre en cumplimiento de los compromisos de gobierno y normas vigentes en la materia. Mediante el diálogo firmaremos Acuerdos de Voluntades entre las partes para que las oportunidades de empleo sea una realidad para la gente del municipio. Nos

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

sentaremos en dialogo con las organizaciones de trabajadores, Veedurías Ciudadanas, Comerciantes y comunidad interesada.

### **9. Mi Primer Empleo**

La población joven estará protegida por nuestra administración durante los cuatro años. La Ley del Primer Empleo será de estricto cumplimiento para que los jóvenes tengan verdaderas oportunidades labores y hagan realidad sus proyectos de vida. Puerto López necesita jóvenes con oportunidades y con más apoyo del gobierno local.

### **10. Empleo Informal**

Brindaremos apoyo a todos los trabajadores informales y crearemos los mecanismos y programas que se requieran para hacer de sus labores, trabajos dignos para que ellos se sientan acompañados del Estado y orgullosos de lo que hacen.

### **11. Generando Empleo con el Sector Cultura**

Incentivaremos la realización de actividades culturales y artísticas como una herramienta para generar la prestación de servicios y bienes dentro de la economía naranja. Este sector es un medio de vida de un gran número de personas en el municipio, hecho este que nos obliga a buscar estrategias de generación de recursos para mejorar la calidad de vida en este sector.

### **12. Emprendimiento**

- Nuestra misión es promover en las organizaciones sin ánimo de lucro mediante el emprendimiento social, como un instrumento para financiar el desarrollo social, cultural y ambiental en sus comunidades.
- Impulsaremos el desarrollo del municipio mediante el emprendimiento empresarial a través de la generación de competencias mediante la implementación de estrategias en donde se desarrolle talentos con visión empresarial.

### **13. Con lo Nuestro, Empezamos a Construir Lo Nuestro**

Con la mano de obra calificada y no calificada, los técnicos, tecnólogos, profesionales, vamos a construir el municipio que queremos, mediante una planeación responsable organizaremos las rutas de desarrollo social, económico, cultural y ambiental. Mediante

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

un gran Pacto pasaremos de las peticiones a las condiciones. El progreso es responsabilidad de todos.

**14. Oportunidades para Personas con Discapacidad**

Desarrollaremos programas que permitan la empleabilidad de las personas con discapacidad. Concertaremos con la empresa privada las oportunidades laborales para esta población.

**C. TURISMO**

El Programa de Gobierno "Una Guía para el Progresos" tiene como fin, articular las propuestas del sector turístico publico privadas en acciones estratégicas que se proyectarán durante el periodo de 2020- 2023 con el objetivo de hacer competitivo al municipio en materia turística, en la región y se pueda crear, mejorar y aprovechar todos los recursos que ofrece, de manera organizada y enfocada a un mismo propósito, estar en los primeros lugares del ranking nacional de destinos emergentes con enfoque turístico. El Turismo es un abre bocas al nuevo mundo de la empresarización en nuestro municipio.

**1. Creación de la Oficina de Turismo**

Se creará un espacio físico en las instalaciones del IMDERCUT, donde se difunda la oferta turística, dar asistencia y atención a los usuarios y apoyo a los agentes prestadores de servicios turísticos del municipio. Esta Oficina será la encargada de promover las oportunidades laborales a los Técnicos egresados en la modalidad de Turismo de la Institución Educativa Enrique Olaya Herrera de este municipio.

**2. Plan de Desarrollo Turístico del Municipio**

Se construirá el Plan de Desarrollo Turístico del Municipio, en el cual se establecerán el diagnostico, acciones y metas que posibiliten en rutar al municipio como polo de desarrollo turístico que genere oportunidades de desarrollo cultural, económico y social.

**3. Capacitación en Servicio Turístico**

Se establecerá convenios con Instituciones Públicas con enfoque turístico, para desarrollar procesos de capacitación en cinco líneas fundamentales: Trabajo en Equipo, Atención al Cliente, Marketing, merchandising y construcción de proyectos.

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**4. Agroturismo**

Promover en los propietarios de fincas la estrategia agroturística donde se oferte planes que combinen la recreación tradicional con el contacto con la vida rural, en donde se interactúe con las tradiciones propias del ser llanero.

**5. Fincas de Alojamiento Turismo**

Se promoverá el servicio de alojamiento turístico con oferta permanente, en las fincas del municipio, manteniendo una oferta habitual en el servicio de hospedaje, atendiendo a las acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Turístico del Municipio.

**6. Ecoturismo**

Esta estrategia del ecoturismo ecológico, está encaminada a desarrollarse sin alterar el equilibrio del medio ambiente y evitando los daños a la naturaleza. Se trata de una tendencia que busca establecer un equilibrio entre la industria turística con la ecología, incentivando el desarrollo sostenible.

**7. Enoturismo**

Se incentivará el etnoturismo el cual se desarrollará en territorios de los grupos étnicos con fines culturales, educativos y recreativos que permite conocer los valores culturales, forma de vida, manejo ambiental, costumbres, así como aspectos de su historia.

**8. Rutas y Senderos Ecológicos**

Una vez definidas las Rutas y Senderos Ecológicos, por el Plan de Desarrollo Turístico Municipal, se establecerán actividades en donde se combine el deporte con el turismo y el medio ambiente con la cultura.

**9. FAM TRIP (Viaje de Familiarización)**

Una vez establecidas la oferta turística, que se desprende del Plan de Desarrollo Turístico, se desarrollara la estrategia Fam Trip dirigido a Agencias Turísticas, Prestadores de Servicios Turísticos y Medios de Comunicación, para dar a conocer y difundir los productos y destinos turísticos domésticos.

**10. Conectividad y Accesibilidad Turística**

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Generar plataformas tecnológicas en las que se pueda dar cooperación turística que además vincule el seguimiento de la planificación turística, se fortalezca las estadísticas y la información del sector turístico y permita un Reporte periódico de la afluencia turística al Sistema de Información Turística (SITUR) y a los sistemas de información turísticos.

**11. Laguna la Venturosa como Atractivo turístico**

Se Gestionarán recursos tendientes a adecuar este sitio natural como atractivo turístico aprovechando su riqueza natural, que permita la interacción de forma responsable con el medio ambiente.

**12. Proyecto Parque interactivo “Centro Geográfico de Colombia”**

Se gestionaran los recursos necesarios para la adquisición de un espacio físico donde se pueda construir la infraestructura que albergue la simbología de cada uno de los departamentos de nuestro país y además se ofrezcan muestras de los objetos artesanales, gastronomía, tradiciones y demás elementos propios de su cultura.

El sector de turismo se complementará con acciones de forma transversal con otros sectores lo cual permitirá fortalecer el desarrollo socio económico de los habitantes del municipio.

**13. PROYECTOS TURÍSTICOS DE INVERSIÓN CON APP**

Este Plan contemplará estrategias para la ejecución de proyectos con Alianzas Publico Privadas –APP- que permitan el diseño y la construcción de infraestructura turística macro en el sector del Alto de Menegua y sus alrededores.

**14. INFRAESTRUCTURA TURISTICA**

Contamos con una infraestructura turística en el Alto de Mengua como es el Obelisco y ahora el Matapalo. Debemos ampliar el radio de acción para la construcción de infraestructura turística involucrando a los propietarios de fincas y viviendas que residen dentro de la jurisdicción del Alto Menegua, Alto Navajas, Casetabla y Yurimena.

**IV. GUIA PARA EL FORTALECIMIENTO EN SEGURIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL**

**1. ORGANIZACIONES COMUNALES MÁS COMPROMETIDAS**

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
“Puerto López en buenas manos”**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**1.1. Fraternidad Comunal**

El municipio liderará la Celebración del Día de la Acción Comunal, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año. Este día será tomado como el día de la FRATERNIDAD COMUNAL en memoria de todos los Líderes Comunales y como muestra de respeto y agradecimiento a las personas que trabajan por la Acción Comunal en el municipio de Puerto López.

**1.2. Capacitación y Formación Comunal**

Los afiliados (as) que hacen parte de las diferentes Juntas de Acción Comunal en el municipio recibirán capacitación en cuanto se refiere a la Constitución Política de Colombia, Ley 743 de 2002, Ley 753 de 2002, Decreto 2350 de 2003, Decreto 890 de 2008 y demás normas que rigen la materia. Los Dignatarios recibirán capacitación dos veces al año, con el fin de cumplir las 20 horas reglamentarias y profundizar en el conocimiento del entorno comunal y comunitario.

Será objetivo esencial de la Administración Municipal hacer la gestión respectiva para que el Programa Formación de Formadores para la Organización Comunal, sea una realidad y así de esta manera los Comunales puedan recibir la capacitación requerida para construir una Acción Comunal más fuerte y productiva.

**1.3. Enlace Comunal**

Durante los próximos cuatro años contaremos con un Profesional para la Capacitación permanente de las organizaciones comunales y la planeación, organización y ejecución del Plan de Desarrollo Comunal. El Enlace Comunal tendrá como objetivo principal una permanente comunicación entre la Administración Municipal, La Asociación de Juntas de Acción Comunal –ASOJUNTAS-, las Juntas de Acción Comunal del municipio de Puerto López (Meta) y la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana del Departamento del Meta.

El Enlace Comunal será el profesional encargado de asesorar y orientar a las Juntas de Acción Comunal en la elaboración y presentación de proyectos de interés comunitario, sean de orden nacional, departamental o municipal.

**1.4. Exaltación y Reconocimiento al Liderazgo Comunal**

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Se exaltará y se reconocerá el liderazgo comunal durante los próximos cuatro años a los mejores Dignatarios (urbano y rural) en la celebración del 3 de mayo el día del cumpleaños del municipio.

**1.5. Juegos de la Hermandad**

Se planeará, organizará y ejecutará conjuntamente entre la Administración Municipal, ASOJUNTAS y las Juntas de Acción Comunal los Juegos de la Hermandad que reunirán deportistas afiliados (as) en las diferentes disciplinas deportivas. Se convocará a estos juegos a la empresa privada, Gobernación del Meta, Instituciones Públicas del orden nacional, departamental y Municipal y particulares.

**1.6. Atendiendo Comunales**

Se programará un día de la semana laboral para atender a nuestros Comunales del área urbana y rural. La atención contará con la representación de las Secretarías de Despacho, Institutos y Empresas descentralizadas del orden municipal.

**1.7. Banco de Acciones Comunales –BAC-**

El Banco de Acciones Comunales –BAC- que está bajo la tutela del Ministerio del Interior es un programa que tiene como objetivo fortalecer a las Organizaciones de Acción Comunal en la gestión, financiación y ejecución de iniciativas que promuevan el desarrollo comunitario de las regiones. La Administración Municipal apoyará incondicionalmente a las Juntas de Acción Comunal para que participen activamente en las convocatorias que el gobierno nacional apertura.

Mediante el Enlace Comunal se orientará a las Juntas de Acción Comunal para que tramiten y obtengan su Registro Único Comunal –RUC-, (CONPES 3955 DE 2018 “Estrategia para el Fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia”), requisito cuya finalidad es el financiamiento de los proyectos de comunales.

**1.8. Formación de Liderazgo Comunal**

Se celebrará convenios con entidades públicas y privadas, universidades públicas y privadas para la formación de Líderes Comunales en el municipio. La Administración Municipal adquiere durante estos cuatro años un compromiso serio para la promoción de nuevos Líderes que garanticen una Acción Comunal activa, vigilante en la ejecución de los recursos públicos, de emprendimiento, competitiva, solidaria, optimista,

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
“Puerto López en buenas manos”**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**1.9. Convenio de Compromiso Solidario con ASOJUNTAS**

La Administración Municipal para el logro de los objetivos Comunes que consagra la Constitución Política de Colombia y Leyes que rigen la materia, celebrará convenios con la Asociación de Juntas de Acción Comunal –ASOJUNTAS- del municipio de Puerto López.

**1.10. Convenios de Compromiso Solidario con las JAC**

El municipio destinará partidas especiales del presupuesto en cada vigencia fiscal para que democrática y participativamente las Juntas de Acción Comunal decidan el destino de ellos dirigidos a suplir necesidades en sus territorios. Recursos que serán ejecutados mediante la presentación de proyectos de inversión presentados por las organizaciones comunales interesadas.

**1.11. Oportunidades de Educación a las Organizaciones Comunes**

La Administración municipal firmará convenios con universidades públicas y privadas con el fin de brindar educación técnica, tecnológica y profesional en el municipio, evitando el desplazamiento y altos costos en la educación a las comunidades. La educación es un derecho fundamental, por lo tanto, es un deber de la Administración Municipal brindar las herramientas, espacios y modos para la formación académica de los habitantes de esta región.

**1.12. Acción Comunal en marcha**

La Administración Municipal promoverá la presencia, espacios y garantías de la Acción Comunal en todos los actos públicos y celebraciones oficiales del orden municipal, departamental y nacional. La Acción Comunal es la bandera de la Unidad y del Desarrollo Regional, pues son los líderes y lideresas que merecen la atención y compromiso del Estado en todo su aspecto.

**2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS DECISIONES PÚBLICAS**

Durante estos cuatro (4) años la Administración Municipal estará llamada a cumplir el mandato Constitucional establecido en el Artículo 2. ... **facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación;**...

Nuestra misión será la de Respetar y Promover la Participación Ciudadana en las decisiones que se tomen en el orden municipal; la libertad de pensamiento y de crítica, el

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

respeto hacia la oposición en las ideas, el respeto a pensar diferente. Le apostaremos a una administración en donde todos estemos comprometidos con el progreso social y el desarrollo económico para esta próspera región.

**2.1. Presupuestos Participativos**

Mediante la Participación Ciudadana los habitantes de Puerto López jugarán un papel importante en la construcción del Presupuesto municipal en cada vigencia fiscal, tanto personas naturales como jurídicas harán parte del desarrollo social y económico. De igual manera, las decisiones del gasto en la inversión social se harán mediante Presupuestos Participativos en audiencias públicas, que sean de total conocimiento para las diferentes comunidades de nuestro territorio. Las organizaciones comunales tendrán un liderazgo fundamental para dichas decisiones y en la respectiva vigilancia y seguimiento permanente para el cumplimiento de las metas a cumplir en los diferentes sectores sociales que se destina los recursos de lo público.

**2.2. Vigilando lo Público con Veedurías Ciudadanas**

Mediante la Participación Ciudadana Vamos a fortalecer la vigilancia en la inversión social con la conformación y puesta en marcha de Veedurías Ciudadanas, las que sean necesarias, para obtener el 100 % de los resultados positivos en lo que se pacte en la contratación pública de la Administración Municipal durante estos cuatro (4) años. De esta manera, garantizamos el cumplimiento y avance en cada Política Pública del orden Nacional, Departamental o Municipal.

Convocaremos permanentemente a las Instituciones del Estado, sociedad civil, organizaciones Comunales, Ong's; Organizaciones sociales, culturales, turísticas, deportivas, ambientales,

**2.3. Democracia Comunal y Comunitaria**

Mediante la Participación Ciudadana construiremos un verdadero tejido comunal como fuente de progreso territorial de las comunidades del área urbana y rural. Las Organizaciones Comunales serán pilares de conocimiento y acompañamiento de nuestro gobierno durante los próximos cuatro (4) años.

**2.4. Audiencias de Rendición de Cuentas**

Mediante la Participación Ciudadana se realizará las audiencias de Rendición de Cuentas. Los representantes de los diferentes sectores sociales, económicos, culturales y

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

ambientales serán convocados para que hagan parte activa de estas acciones de gobierno para que generen confianza en la sociedad Portolopense.

### **3. SEGURIDAD CIUDADANA**

#### **3.1. Más Acciones...Más Seguridad Ciudadana**

La Administración Municipal se empoderará de la Política Pública de la Seguridad Ciudadana junto con Instituciones como la Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada Nacional, Personería Municipal, Fiscalías y Juzgados; mediante la aplicación de la Constitución y la Ley. Igualmente el alcalde y su Equipo de Trabajo realizarán permanentemente acciones comunitarias en asocio con las Juntas de Acción Comunal del área urbana y rural. La seguridad del municipio y de cada habitante es de responsabilidad del Estado.

#### **3.2. Vigilando Territorios**

Recuperaremos el civismo, el regionalismo, el sentido de pertenencia por lo nuestro, trabajaremos de la mano con las organizaciones comunales, empresas públicas y privadas, con particulares para combatir la inseguridad ciudadana. La presencia del gobierno se hará sentir en cada rincón del municipio, NO daremos espacio a la delincuencia y el robo, actuaremos con mano dura contra este flagelo.

#### **3.3. Alarmas Comunitarias**

Se instalará Alarmas Comunitarias en lugares estratégicos en los barrios del área urbana y en áreas determinadas de los Centros Poblados. Crearemos una cultura para cuidarnos entre todos, para vigilar los inmuebles y pertenencias de los Portolopenses, para vigilar a nuestros infantes y adolescentes, mujeres, adultos y adultos mayores.

### **4. Misión Pastoral**

Colombia es un país Laico, en donde convergen distintos pensamientos de orden social y espiritual. Nuestra administración está comprometida con las organizaciones religiosas, brindaremos el apoyo requerido a las Iglesias, Católica y Cristianas, para la evangelización y promoción de los valores morales y cristianos con base en la Familia, integrada por padres e hijos.

## **V. GUIA PARA LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

La Modernización Institucional va dirigida y orientada a reorganizar y fortalecer la administración municipal, mediante la gestión oportuna y eficaz ante las instituciones del Estado, empresa privada y particulares, acciones estas que generen resultados positivos para la imagen de la institucionalidad, ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y demás acciones de gobierno que permitan una articulación efectiva entre el gobernante y los gobernados.

Para ello, contaremos con los recursos técnicos y financieros para la ejecución de procesos de reorganización administrativa, construcción de una nueva infraestructura física y con tecnología de avance, el diseño y puesta en marcha de Sistemas de Información Administrativa, Financiera y de Talento Humano, el fortalecimiento de la planeación y evaluación, la articulación entre la planeación y la elaboración presupuestal y el fomento de la participación comunitaria en la gestión pública con relación a los presupuestos participativos.

## **1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ORGANIZACIONAL**

Implica la elaboración, diseño y ejecución de una reestructuración y/o reorganización administrativa acorde a las necesidades de trabajo en cada uno de los espacios tomando como base la Visión y Misión de la Institución, y las finalidades de la Administración Pública. Se requiere el diseño y puesta en marcha de Sistemas de Información Administrativa, Financiera y de Talento Humano. De igual manera, el fortalecimiento del Sistema de Calidad y de Control Interno. La Administración Municipal debe cumplir con los fines esenciales del Estado establecidos en el Artículo 2 de la Constitución Política de 1991.

Se hace indispensable que haya una articulación sólida entre la infraestructura física con la estructura administrativa, deben estar acordes la una con la otra para desarrollar objetivos y cumplir metas por parte de los servidores públicos De Puerto López.

### **1.1. Estructura Administrativa Funcional**

La Administración Municipal requiere de una reestructuración y/o reorganización administrativa que pueda cumplir los fines esenciales del Estado contemplados en la Constitución Política de Colombia, de igual manera el sometimiento a las Leyes, Las Ordenanzas, Los Acuerdos, Decretos, Resoluciones, Reglamentos Internos, y demás disposiciones de carácter normativo para generar progreso dentro del territorio del municipio de Puerto López – Meta.

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**1.2. Administración Eficaz**

La Administración Municipal durante estos cuatro años (4) estará cimentada en bases sólidas para que los trabajadores que hagan parte de cada uno de los niveles jerárquicos estén debidamente orientados y formados para la prestación del servicio en cada uno de los lugares de trabajo.

**1.3. Despachos Eficientes**

Durante estos cuatro (4) años contaremos con Servidores Públicos, Hijos de Puerto López y con residencia permanente en el municipio, con las mejores calidades, idoneidad, experiencia y comprometidos totalmente con Puerto López, para garantizar eficiencia y eficacia en la planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de todos y cada uno de los procesos que se desarrollaran en los diferentes sectores sociales.

Contaremos con la realización de los Consejos de Gobierno, Rendición de Cuentas, Implementación de los Presupuestos Participativos; Rendición de Informes a la Corporación Municipal, organizaciones legalmente constituidas, Organizaciones Comunales,

**1.4. Talento Humano con Calidad Humana**

El Talento Humano de la Administración Municipal es el motor de producción del Ente Institucional, por lo tanto, recibirá los reconocimientos necesarios y oportunos para el mejoramiento de su calidad humana. La familia del trabajador formará parte esencial y participativa en nuestra administración.

**1.5. Trabajo con Dignidad**

El Talento Humano desarrollará sus actividades de acuerdo a lo dispuesto en las Normas vigentes con dignidad, recibiendo de la administración municipal oportunamente el cumplimiento de sus derechos laborales, entre otros como: Dotación, incentivos, apoyo a la formación académica, apoyo interdisciplinario a sus familias, bienestar social, ambiente organizacional, recreación e integración institucional.

**1.6. Capacitación Laboral**

Los trabajadores del municipio recibirán Capacitación y formación permanente (Alcaldía y Entes Descentralizados) en: Atención al cliente, desempeño de funciones en puestos de trabajo, trabajo en Equipo, reglamentos internos de trabajo, servicios prestados por la

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

entidad, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST-, Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión de Control Interno, uso eficiente de la jornada laboral, entre otros.

### **1.7. Gobierno en Línea**

Se fortalecerá este programa para acercar el ciudadano al gobierno municipal y conozca diariamente gracias a las TIC el desarrollo de la gestión pública territorial.

## **2. ATENCIÓN EFICIENTE Y EFICAZ**

### **2.1. Sistemas de Información y Gestión**

Los sistemas de información juegan un papel importante en la gestión de resultados para la administración municipal, por lo tanto, se diseñará e implementará con base en las Tics los Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST-, Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión de Control Interno, Sistema de Estadística Municipal, Estratificación Municipal y otros que se requieran para el normal funcionamiento de la Institución. Aquellos que ya existan se revisarán y se ajustarán a las disposiciones legales, lineamientos y necesidades de la entidad.

### **2.2. Atención al Cliente**

Los servidores Públicos del municipio deben estar plenamente formados para la atención del cliente, la atención del público; ya que el ciudadano del común es el pilar de la sociedad y requiere de estar bien atendido e informado sobre el desarrollo y progreso del municipio. Ejecutaremos los recursos necesarios en el Talento Humano de la administración municipal para que haga del cliente un ser humano satisfecho del escenario de lo público.

### **2.3. Digitalización Documental**

En cumplimiento de la Ley General de Archivo (Ley 594 de 2000), se elaborará los programas de gestión de documentos que se requieran, utilizando los medios y tecnología necesaria para el normal funcionamiento de la entidad.

### **2.4. Redes Tecnológicas e Internet Municipal**

Los Despachos administrativos contarán con la tecnología que permita una información y comunicación más ágil en los procesos, optimización de costos, organización de la

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

información y al mismo tiempo que permitan almacenar y procesar datos en los servidores Centrales de la estructura administrativa.

El Estado representado en el municipio propiciará la ampliación del servicio de internet gratuito en el área urbana y rural, mejorando el servicio actual y arrojando mejores resultados y beneficios para los usuarios.

### **2.5. Manuales Administrativos Actualizados y en Aplicación**

Durante estos cuatro (4) años actualizaremos y aplicaremos el contenido de los Manuales de Procedimientos Administrativos, De Funciones y Competencias Laborales, Reglamentos de Trabajo, que a la fecha existen y los que en el futuro de aprueben para el normal funcionamiento de la administración municipal.

### **2.6. Acciones Comunitarias**

Durante estos cuatro años la Administración Municipal medirá sus resultados trimestralmente mediante la asistencia permanente en los Barrios y zona rural con la presencia de los Servidores Públicos de las Secretarías de Despacho, Institutos Descentralizados, Empresa de Servicios Públicos Municipales, ESE Hospital Local y otras entidades que se requieran.

Lo anterior, nos garantiza un trabajo más armonioso, efectivo, eficaz y confiable con la gente en temas de Seguridad Ciudadana y Convivencia pacífica. Necesitamos una Administración Municipal más activa comunitariamente y para cumplirlo estaremos fuera de los escritorios y dentro de los territorios de cada comunidad.

### **2.7. EL Día Comunitario**

Además de la presencia institucional en los Barrios Urbanos, Centros Poblados, Veredas y Resguardos Indígenas del municipio, contaremos con un día laboral de atención a la semana, para reforzar el trabajo con las comunidades.

### **2.8. Fortalecimiento a las Finanzas Municipales**

La fortaleza del municipio son sus finanzas, los impuestos como Industria y Comercio y el Predial, son los más fuertes ya que tienen incidencia directa en su recaudo. Estos impuestos deben guardar un equilibrio entre el recaudador y el contribuyente, o sea que, es importante que a la hora de fijar las tasas por parte de la alcaldía municipal se revise y analice muy responsablemente la capacidad de pago de los contribuyentes, como

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

también tener en cuenta cómo está la economía de la región. El contribuyente es el mejor aliado de la administración municipal.

Por otra parte, se hará gestión permanente para que otros ingresos como las Regalías, SGP, Sobretasas y otros, se garantice las transferencias a tiempo para el cumplimiento de las metas propuestas.

El fortalecimiento de las finanzas requiere de una cultura de pago por parte del contribuyente.

### **3. INFRAESTRUCTURA FUNCIONAL**

El municipio requiere una Modernización en su infraestructura Física para la prestación de los servicios en su orden institucional, para ello, nos ajustaremos al nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial –PBOT-, que se formulará y se adoptará para los próximos tres periodos constitucionales, según el mandato Constitucional y normatividad legal vigente.

#### **3.1. Centro Administrativo Municipal –CAM-**

Se gestionará los recursos necesarios para la construcción de la nueva infraestructura Administrativa Municipal. Se requiere una edificación más segura, de mayor articulación entre los despachos, mayores espacios para el desempeño de funciones y que garantice una mayor atención a las comunidades.

#### **3.2. Entes Descentralizados**

Los Entes Descentralizados del orden Municipal (IMDERCUT, ESPUERTO S.A. E.S.P., ESE Hospital Local), serán fortalecidos para el cumplimiento de sus metas, mediante convenios para la realización de actividades, programas, subprogramas y proyectos definidos dentro del Plan.

#### **3.3. Planta de Beneficio Animal (PBA)**

Se hará gestión ante los despachos competentes del orden departamental y nacional para la construcción de la infraestructura para el sacrificio de ganado vacuno, porcino, avícola, entre otros; como fuente de economía local y generación de empleo directo e indirecto en el municipio. La administración de esta infraestructura estará a cargo del municipio que podrá hacerlo directa o indirectamente con personas naturales o jurídicas.

#### **3.4. Plaza de Mercado**

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

La Plaza de Mercado será administrada directamente por el municipio o indirectamente con personas naturales o jurídicas. Será reconocida como Centro de Acopio y en ella se articulará la realización del Mercados Campesino.

### **3.5. Cementerio Municipal**

Se gestionará y ejecutará recursos para el mantenimiento y sostenimiento del Cementerio Municipal mientras el municipio adquiere un terreno para abrir el nuevo cementerio municipal. La administración del Cementerio se realizará mediante acuerdos con personas naturales o jurídicas determinando anualmente los costos de administración, de sostenimiento y mantenimiento.

### **3.6. Complejo Municipal – Finca Candilejas**

Se gestionará y ejecutará recursos para el mantenimiento y sostenimiento del Complejo Municipal – Finca Candilejas. La administración del dicho lugar se realizará mediante acuerdos con personas naturales o jurídicas determinando anualmente los costos de administración, de sostenimiento y mantenimiento.

### **3.7. Comedores Comunitarios**

Mediante Convenios y/o Contratos con las Organizaciones Comunales y otras de objeto sin ánimo de lucro, llevaremos a cabo programas de nutrición y complementarios para personas en estado vulnerable (niños, niñas, jóvenes, mujeres en embarazo, mujeres y hombres cabeza de hogar, adultos y adultos mayores).

### **3.8. Comedores Estudiantiles**

Mediante Convenios y/o contratos daremos apertura a los comedores estudiantiles siempre enmarcados dentro de las disposiciones legales vigentes. Una gran parte de la población estudiantil del municipio no recibe o no se alimenta al medio día, por la falta de recursos económicos no accede a un almuerzo digno por parte del Estado y en muchas ocasiones en sus hogares menos.

### **3.9. Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centros Vida**

Nuestros adultos (as) mayores recibirán beneficios de los programas de los Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centros Vida y otras modalidades de atención mediante los recursos de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor. Por año se

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

ampliará la cobertura en este sector, se fortalecerá el programa que se ejecuta en la Casa del Abuelo y se crearán otros con el fin de proteger a esta población vulnerable como es la tercera edad.

**3.10. Concejo Municipal**

Se realizará mantenimiento y sostenimiento a la infraestructura actual del Concejo Municipal. La administración municipal gestionará los recursos necesarios para que la Corporación Municipal tenga su propio Recinto.

**3.11. Personería Municipal**

Se realizará el debido mantenimiento y sostenimiento a la infraestructura de la Personería Municipal, durante estos cuatro (4) años.

**3.12. Hospital Local E.S.E**

Como Ente Descentralizado del orden municipal se fortalecerá para una mejor atención al usuario mediante dotación de equipos, vehículos, equipos especializados y de alta tecnología, medicina interna, especialistas en ginecología, pediatría y habilitación de servicios de segundo nivel y mejoramiento en infraestructura.

Para lograr lo anterior, se buscara concertar mesas de trabajo con los aseguradores para impulsar el fortalecimiento económico del Hospital de manera tal que exista un óptimo recaudo objeto de la prestación de servicios, la minimización de la cartera y la concertación interinstitucional de las actividades que redunden en la posibilidad de contratar y mantener una equipo de profesionales óptimo en los servicios de urgencias, consulta externa, hospitalización, odontología, maternidad, entre otros, permitiendo a su vez una atención con mayor oportunidad y óptimos estándares de Calidad.

De igual manera, una mayor estabilidad financiera, permitirá al Hospital realizar por medio de un proceso de planeación óptimo, las inversiones necesarias relacionadas con el mantenimiento de infraestructura, readecuaciones, adquisición de equipos y ampliación de servicios (especialidades médicas) en atención a la creciente demanda de la población puertolopence.

**3.13. IMDERCUT**

Se fortalecerá el funcionamiento del IMDERCUT para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Plan con relación al Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, La Cultura y el Turismo.

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

**3.13. Complejo Deportivo Municipal**

Gestionaremos los recursos necesarios para la ejecución del proyecto de la remodelación, mejoramiento y adecuación del Complejo Deportivo Municipal. Requerimos un escenario en donde se realice la práctica en alto nivel de disciplinas deportivas como el patinaje, atletismo, fútbol, entre otros. De igual manera, una infraestructura funcional con sus respectivos camerinos, baños, graderías adecuadas, iluminación, con capacidad de realizar grandes eventos deportivos, culturales, sociales, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre.

**3.14. Urbanismo**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Puerto López requiere urgente el estudio de la planificación y ordenación de la infraestructura vial del área urbana del municipio. Un Código Urbanístico que permita un desarrollo armónico para poder definir qué clase de ciudad es la que queremos, de una manera disciplinada, organizada y arquitectónicamente.

**3.15. Terminación Malecón**

La terminación de esta obra es prioridad porque articula un desarrollo económico, cultural ambiental y social, además que permite dar solución de reubicación a familias que sus viviendas se encuentran en zona de alto riesgo por inundación.

**3.16. Más Parque Automotor**

El parque automotor del municipio debe ser fortalecido mediante la adquisición de nuevas máquinas y vehículos, mantenimiento de las actuales; con destino al mantenimiento y mejoramientos de la infraestructura vial urbana y rural.

**4. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL**

**4.1. Convenios y/o Comodatos**

La Administración Municipal celebrará convenios y/o Comodatos con las Instituciones del Estado y sin Ánimo de Lucro que presten servicios esenciales de acuerdo a la Constitución y la Ley. Convenios y/o Comodatos van dirigidos a fortalecer la articulación con entidades como la Policía Nacional, Armada Nacional, Ejército Nacional, Fiscalías, Juzgados, Concejo Municipal, Personería Municipal, entidades de socorro; en fin con todas aquellas que estén comprometidas en el desarrollo social y económico del municipio de Puerto López.

**5. ESTADO TRANSPARENTE**

**5.1. Lucha Contra La Corrupción**

Nuestro gobierno se compromete a la lucha contra la corrupción tal y como lo establece la Ley 1474 de 2011, los principios institucionales y los valores morales que hacen parte de los seres humanos.

**5.2. Pacto por la Transparencia y Recuperación de la Institucionalidad**

El compromiso de nuestra administración es liderar y firmar un Pacto por la Transparencia y recuperación de la Institucionalidad en el municipio de Puerto López. La Administración

**CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO**  
**"Puerto López en buenas manos"**



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO  
ALCALDE 2020-2023**

Pública debe recuperar la imagen pues en cabeza de ella está la garantía de un buen gobierno y el progreso de la región.

**6. PACTO POR LA UNIDAD MUNICIPAL**

Convocaremos a un gran Pacto por la Unidad de los Portolopenses, en donde estén presentes los sectores sociales, religiosos, políticos, gremios, la industria, Organizaciones legalmente constituidas, la institucionalidad pública. Puerto López merece construir una nueva sociedad, un nuevo camino, una nueva esperanza, un camino que nos lleve a todos al progreso familiar y desarrollo regional.